

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**

**U N I D A D - - - - I Z T A P A L A P A**

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

TESINA QUE PRESENTA:

**147534**

**JUAN GERARDO MUNDO CERVANTES**

PARA OBTENER EL GRADO DE:

LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA

ASESOR DE TESINA:

PABLO JAVIER BECERRA CHAVEZ

MEXICO D.F. DICIEMBRE DE 1992

U. A. M. IZTAPALAPA BIBLIOTECA

JUAN GERARDO MUNDO CERVANTES

*A mis Padres:*

*Angelina Cervantes Garcia y Salomón Mundo Flores.*

*A mis Hermanos:*

*Olga, Araceli, Ernesto, Norma, salvador, Dalia, Hilda, y  
en especial a Guadalupe y Atanasio, Gracias por el apoyo  
económico y moral que me brindaron.*

*A mi asesor: Pablo Javier Becerra Chavez, gracias por  
habernos ayudado a participar en las elecciones federales  
de agosto de 1991, lo cual me sirvió mucho para el tema de  
investigación.*

*A mis amigos:*

*Julio César Torres Corral y Gómez Castillo Leópolo.  
También quiero agradecer a todas aquellas personas  
amigos y compañeros que en los momentos difíciles de la  
carrera me brindaron una sonrisa y una mano amiga,  
gracias.*

5-111-10 REAR

**LA REFORMA ELECTORAL EN MEXICO**

**(1986-1990)**

INDICE

INTRODUCCION..... 7

1.- LA LEY ELECTORAL POS REVOLUCIONARIA 1917-1918 .....11

2.- EL ALMAZANISMO Y LA LEY ELECTORAL DE 1946.....19

3.- EL HENRIQUISMO Y LA LEY DE 1952 .....24

4.- LAS REFORMAS A LA LEY DE 1951 A 1973.....31

5.- LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS  
ELECTORALES (LFOFPE).....35

6.- VINCULACION DE LA LFOFPE CON EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL....40

7.- CITAS.....44

*CAPITULO II EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL*

*1.- RAZONES FORMALES DEL CAMBIO ELECTORAL Y RAZONES POLITICAS REALES.....47*

*2.-DENUNCIAS PUBLICAS Y VIOLENCIA ELECTORAL..... 53*

*3.-PLURALISMO Y PARTICIPACION POLITICA..... 58*

*4.- LA REPRESENTACION PROPORCIONAL..... 62*

*5.- EL ABSTENCIONISMO ELECTORAL..... 67*

*6.- LA CRISIS DE CREDIBILIDAD POLITICA Y LA NECESIDAD DE PREPARAR EL TERRENO DE LA SUCESION PRESIDENCIAL.... 73*

*7.- SURGIMIENTO DEL CODIGO FEDERAL ELECTORAL..... 80*

*8.- CITAS..... 90*

CAPITULO III

EL COFIFE Y SUS NUEVAS INTEGRACIONES EN MATERIA ELECTORAL.

1.- LA REFORMA ELECTORAL 1989-1990.....	94
2.- EL NUEVO PADRON ELECTORAL.....	98
3.- LOS ORGANOS ELECTORALES.....	101
4.- EL SISTEMA DE PARTIDOS COMO COMPITEN Y COMO OBTIENE POR MEDIO DE LOS VOTOS LOS PUESTOS DE REPRESENTACION...	106
5.- CONCLUSIONES.....	112
6.- CITAS.....	117
7.- BIBLIOGRAFIA GENERAL.....	118

## **INTRODUCCION**

Se puede considerar que el sistema electoral mexicano ha pasado por una serie de etapas cuyas constantes podríamos clasificar en tres: A.- La centralización como el medio para garantizar mejor el desarrollo del acto electoral. B.- El propósito de encuadrar las corrientes de opinión política en organismos nacionales permanentes y estables, C.- La búsqueda de un medio que, sin alterar el régimen de gobierno estatuido en la Constitución, permita la participación en las tareas legislativas federales y estatales de los partidos minoritarios.

En este trabajo buscaremos analizar aunque sea rápidamente o de una manera muy global las diversas coyunturas políticas que han dado lugar a avances o retrocesos en la conformación del sistema electoral mexicano. Hay que aclarar dos cuestiones por un lado, ni se trataran todas y cada una de las reformas y adecuaciones si no sólo las que se consideren las más importantes que postulamos para la evolución electoral.

En el primer capítulo veremos el desarrollo que han tenido las leyes electorales desde 1917 hasta 1976. Comenzaremos viendo como el arribo por las fuerzas de las armas de un grupo revolucionario que tiene que resolver primero sus diferencias internas buscando un medio para hacerlo pacíficamente, cosa que no se lograra hasta 1929 con la fundación del Partido Nacional Revolucionario. La evolución electoral empieza en 1911, pero no es



si no hasta después de la década de los años treinta cuando surgirá el problema de donde acomodar a la oposición.

El segundo capítulo lo dedicaremos a analizar la coyuntura política que se vivió en el régimen de Miguel de la Madrid, el cual resulto de gran interés por la complejidad que entraño y por que represento un nuevo punto de partida hacia una nueva forma de integración de la sociedad mexicana.

En términos más específicos, resalto la conformación de la gestión pública de las relaciones de poder, del sistema político de la organización civil etc, aprovechando la trascendencia de este régimen trataremos de recoger de una manera general lo que estaba aconteciendo en ese tiempo, para ello en este capítulo nos centraremos en uno de los puntos cruciales del sistema de nuestro país y es el de la integración de todo sistema social capitalista, que es el sistema político de organización, selección y representación de la sociedad; democracia en el sentido integral, sistema que recoge las aspiraciones e intereses principales que hegemonizan las relaciones sociales. Lo anterior en nuestro país recae en esencia en su sistema electoral (aparato electoral).

Por último el tercer capítulo veremos como surge el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales tratando de ver cuales han sido las circunstancias que han rodeado a esta ley en el régimen actual. Este último capítulo tiene la intención de identificar el papel que tiene la reforma electoral en los desajustes del sistema político mexicano en los periodos que corren de 1986 a 1991. En el periodo que va de 1988 a 1991 trataremos de ver como se desarrolla el análisis detallado del contexto

sociopolítico que se ha elaborado en la nueva legislación electoral y tres de sus novedades o componentes fundamentales que son; los nuevos órganos electorales, el régimen jurídico de los partidos políticos y las nuevas reglas para la distribución de los diputados de representación proporcional. Podemos decir que esta nueva ley tuvo el objetivo fundamental de recuperar para el gobierno todo lo perdido en las elecciones de julio de 1988. No está por demás decir que en las elecciones intermedias de agosto de 1991 el COFIFE demostró el porqué de su aprobación y modificación antes de pasar su primera prueba electoral.

**CAPITULO 1**

**DESARROLLO Y REGLAMENTACION  
DE LAS REFORMAS ELECTORALES**

## 1.- LA LEY ELECTORAL POSREVOLUCIONARIA 1917-1918

### Y EL MOVIMIENTO ALMAZANISTA.

*El derecho del pueblo a elegir a sus representantes ha sido históricamente una de las características en las cuales se ha evolucionado de una manera determinante y es que los procesos electorales han ido evolucionando de una forma paralela a las grandes luchas del pueblo mexicano y de esta forma dichos cambios han contribuido para bien o para mal en la formación de nuestro Estado Nacional lo cual nos permite pensar que la sociedad a través de sus luchas revolucionarias busca avanzar hacia la comprensión de formas más elaboradas de democracia.*

*Para reglamentar las elecciones presidenciales posteriores a 1917, se pone en vigor la ley electoral del 6 de febrero de dicho año. Siendo el mismo año en el que Carranza llega a ser presidente de la República Mexicana, por de más se trata de una ley electoral suma mente sencilla que planteaba de una forma general e insuficiente, algunos procedimientos en materia electoral.*

*Tenemos como ejemplo la ley de 1917 que no estuvo ni un año en vigor por lo que el primero de julio de 1918, entra en vigor una nueva ley que exigía a los partidos políticos un programa de gobierno y la publicación de un órgano informativo, esa ley también requería que los candidatos se registrarán, pero no hay que confundir el registro de los candidatos ante cada elección con el de registro de partidos políticos, el registro de partidos*

políticos se exigira hasta la ley electoral de 1946. La ley electoral de 1918 estuvo en vigencia por un periodo de casi 28 años. La ley electoral de 1918 marcaba algunos requisitos los cuales deberian de cumplir los partidos políticos para poder participar en " las operaciones electorales" y estos requisitos eran los siguientes:

1.- Que hallan sido formadas por una asamblea constitutiva de cien ciudadanos por lo menos.

2.- Que dicha asamblea haya elegido una junta que dirija los trabajos del partido y que estos tengan la representación politica de este.

3.- Que la misma asamblea haya comprobado un programa politico y uno de gobierno.

4.- Que la autenticidad de la asamblea constitutiva conste por acta formal.

5.- que no lleve denominación religiosa ni que se forme exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia.

6.- Que la junta directiva publique por lo menos 8 números de un periódico de propaganda politica durante los dos meses anteriores a las elecciones.

7.- Que registren a sus candidatos durante los plazos fijados por la ley sin perjuicio de modificarla si lo considera conveniente dentro de los mismos plazos.

8.- Que las juntas directivas y las sucursales que de ella dependan, nombren a sus representantes en las diversas municipalidades dentro de los plazos fijados por la ley.

Como nos dice Paoli " Hay que tomar en cuenta que hasta 1917 el país no contaba con una experiencia significativa en materia de partidos y elecciones libres" (1).

Y no va ser si no hasta la terminación de la DIARQUIA (&) entre Calles y Cárdenas, en 1935 cuando se de inicio a otra fuerte división en el seno de la familia revolucionaria, los obregonistas y callistas que no salieron al exilio se refugiaron en las actividades de la agricultura reforzando de esta manera un casicazgo local y regional.

La fuerza de estos casicazgo se noto y se puso de manifiesto en las elecciones de 1940, y los elegidos en esa ocasión fueron J. Múgica y Manuel Avila Camacho. Los manipuladores del poder local en su mayoria, se propusieron y lograron impedir la candidatura oficial de Múgica que parecia ser el favorito del presidente Cárdenas.

Desde muy temprano se iniciaron las manifestaciones en favor de Avila Camacho, los partidarios de Múgica y el propio presidente intentaron frenar la avalancha antimugiquista. Pero el resultado fue que algunos grupos que le eran fiel a Cárdenas y al partido se volvieron Almazanistas en 1939 y otros se inclinaron por Avila Camacho por lo cual el apoyo para Múgica fue minimo. Finalmente después de haberse manifestado todas estas expresiones incluidas también las internacionales (El desarrollo de la segunda guerra mundial). Las confederaciones mexicanas lanzaron en forma oficial en 1939 la candidatura de Avila Camacho, por lo cual Múgica tuvo que retirarse de la precampaña, ya que la politica se hacia por rejuego de fuerzas y no por decisiones personales.

Otra fuerza aparentemente definitiva, considerada para la decisión de la candidatura de Avila Camacho fue la del sector militar. En efecto este Avila Camacho Fue Secretario de la Defensa Nacional y por lo tanto todos los jefes de las zonas militares apoyaron su candidatura, con excepción de la zona número siete que era precisamente la zona de Almazán. (&)

A partir de esta sucesión presidencial el militarismo pierde fuerza y prácticamente desaparece como factor decisivo ya que todos los presidentes a partir de 1946 hasta 1988 han sido civiles.

Por otro lado Múgica y sus seguidores se retiran del juego político ya que en 1939 al perder la batalla en el interior de la cúpula política del partido decide que todo estaba perdido prácticamente y no decide jugar su candidatura por fuera del partido ya que en 1930 había tenido una experiencia nada agradable y tal parecía que Múgica había aprendido la lección del vasconcelismo.

Mientras esto ocurría con el partido de estado, empezó por otro lado a surgir y a crecer la candidatura independiente de otro General Juan Andrew Almazán. La candidatura de Almazán a trajo grupos y personajes que durante algún tiempo estuvieron vinculados con el gobierno revolucionarios, esta candidatura despertó gran interés en los sectores importantes de la población, mientras que en la organización gubernamental ocurría una doble experiencia, por un lado había cierto desgaste y erosión y por otro se daba una coherción fuerte en el conjunto de los aparatos electorales. Los sectores que estuvieron a favor del almazanismo fueron

principalmente grupos como el de : Ferrocarrileros, mineros, tranviarios, electricistas, trabajadores de la industria textil y otros grupos más apoyaron la candidatura de Almazán.

Independientemente de las pequeñas confusiones que eran puestas en prácticas por pequeños grupos opositores Almazán y su partido el (PRUN) Partido Unificado Nacional, ganó una fuerza de grandes dimensiones en el seno de la sociedad.

Esta fuerza política fue lo que hizo al gobierno Cardenista ofrecer al General Almazán la posibilidad de que figurara como candidato del FMR a condición de que este se sujetara a las condiciones del partido. Por lo que Almazán decide lanzar su candidatura al margen del partido de Estado. Y aunque su programa político no difiera mucho del oficial, había algunas excepciones, como la de titular la tierra ejidal a los campesinos, a mediados de 1939 se suman a la candidatura de Almazán, Morones y Soto y Gama los cuales eran líderes de partidos que prácticamente estaban congelados en ese entonces. Algunas otras de las adiciones al almazanismo fueron las de Diego Rivera y las de los mugiquistas que apoyaban la candidatura del opositor, de estas fuerzas se puede ver claramente que el almazanismo estaba formado por una fuerza social muy variada. La fuerza demoledora demostrada por el almazanismo tuvo un efecto indudable en la modificación de los planteamientos populistas del régimen y del partido. Los discursos de Avila Camacho trataron de ganar la buena voluntad de los productores industriales y de los empresarios en general.

Por otro lado no hay que olvidar que en ese contexto histórico de nuestro país se da el nacimiento de un partido



Político que a conseguido su permanencia en la oposición hasta nuestros días y nos referimos al Partido de Acción Nacional (PAN), en las elecciones de 1940 este partido adopta una posición moderadora frente al almazanismo y viendo el desgaste que había venido desarrollandose en la administración de Cárdena. Acción Nacional decide apoyar también la candidatura de Almazán.

La campaña política de las dos grandes fuerzas que compitieron en esas elecciones estuvieron enfocadas principalmente a la conquista económica de los poderosos. Sin embargo al final de la campaña política los almazanista comenzaron anunciar que se maquinaba un gran fraude electoral. Esto se dio a raíz de que el partido de Estado comenzó argumentar que obtendría un 98% de los votos. "(2) Apenas tres días antes de las elecciones y de la votación general, el PNRU declaró que no había sido citado para la conformación de las lista electorales, y que estas tenían menos empadronados de los que realmente había y que el 99% de los electores almazanistas no habían recibido sus credenciales de elector.

Para estas elecciones la ley electoral de 1918 seguía vigente " Los primeros ciudadanos que llegaran a las casillas serían los responsables de la conducción de la elección en cada una de ellas"(3). El pleito por las casillas tuvo lugar toda la mañana del día 7 de julio, con muchos hechos violentos y al final de la jornada electoral un buen número de muertos se había registrado por ambos bandos tanto del PURN como del PMR. Al final de la jornada electoral ambos contendientes se declararon vencedores y ambos candidatos presidentes electos. La prensa local y también la

internacional se inclinaron por anunciar el triunfo de Almazán. " El periódico de la época nos dice que el triunfo no estaba claro ya que mientras que la ciudadanía urbana se inclinaba por Almazán los campesinos y las ciudades rurales se mostraban fieles a Cárdenas y votaron mayoritariamente por Avila Camacho"(4).

Días después de las elecciones Almazán salió del país rumbo a Cuba, después fue a buscar el apoyo del gobierno Norteamericano o al menos su neutralidad, ante lo que había acontecido en México para evitar un posible levantamiento armado y de hecho se dieron algunos levantamientos pero sin conexiones los cuales fueron fácilmente sofocados.

Finalmente en 1940 Avila Camacho toma posesión como Presidente Constitucional el primero de diciembre del mismo año, cuatro días antes de que Avila Camacho fuera consagrado, Almazán declaró que venía a renunciar al honoroso cargo de Presidente de la República Mexicana.

Todos estos acontecimientos electorales tuvieron lugar con la misma y sencilla ley de 1918. Muchos de estos acontecimientos que por primera vez se daban en cuestiones electorales fueron aprovechados por el partido y el Estado para elaborar en el futuro una nueva legislación, en cuyas disposiciones se trataría de frenar a los movimientos políticos independientes. De los movimientos almazanistas y vazconcelistas aprendió el sistema político un buen número de lecciones y con un enorme cúmulo de experiencias el gobierno de Avila Camacho decidió poner en marcha una nueva Ley Federal Electoral.

## 2.- LA LEY ELECTORAL DE 1946.

Esta nueva propuesta de Ley Electoral fue enviada al congreso en diciembre de 1945 y aprobada por el mismo el 7 de enero de 1946.

El grado de complejidad es notablemente mayor que el de la ley de 1918. Por ejemplo en materia de partidos políticos, las disposiciones en la Ley establecen procedimientos muy difícil de llenar. Este rasgo se repetirá constantemente en las Leyes posteriores." Por primera vez se exigía registro a los partidos nacionales para que estos pudieran participar en las elecciones y se reconocerían en ese entonces como partidos políticos a las asociaciones que cumplieran con las siguientes disposiciones:

1.- Contar con un número de miembros no menor de 30 mil en la República, siempre que por lo menos, en dos terceras partes de las entidades federativas se organicen legalmente con por lo menos 1000 ciudadanos en cada una.

2.- Obligarse a normar su actuación pública por la constitución federal y a respetar las instituciones que ella establezca

3.- Hacer constar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pactos o acuerdos que los subordine a una organización internacional, o depender o afiliarse a algún partido político extranjero.

4.- adoptar una denominación propia y distinta, a acorde con sus fines y programas políticos los que no podran contener alusiones de caracter religioso o racial.

5.- Organizarse con forme a las bases que establezca la ley.

6.- Obligarse a encausar su acción por medios pacíficos y

7.- Formular una declaración de principios y un programa político que contenga las finalidades y el señalamiento expreso de los medios que pretendan adoptar en su actividad gubernamental para resolver los problemas nacionales" (5).

La ley de 1946 también exigía que los estatutos de los partidos incluyeran un sistema de elección interna para nominar candidatos un programa y un método de educación política de sus asociados y un sistema de sanciones para aquellos de sus componentes que violen los principios morales o políticos del partido todos estos elementos se conservaran en las leyes posteriores.

Los órganos fundamentales de los partidos, según esta norma deberian de ser, por lo menos una asamblea general nacional, un comité ejecutivo con los representantes de los partidos en todo el país y comités directivos en cada entidad federativa en donde hubiera elección partidaria.

El registro partidario que otorga a las organizaciones políticas personalidad jurídica debería de ser a probado por la secretaria de gobernación. Esta es una innovación que establece uno de los principales mecanismos de control, para la obtención del certificado de registro, los partidos deberían de efectuar

asambleas constitutivas en las dos terceras partes de las entidades de la república.

La Ley de 1946 dio al régimen suficientes elementos para intervenir a tiempo en los procesos políticos para frenar, desestimar o de plano impedir ciertas candidaturas independientes. En adelante no había que esperar a las elecciones para contrarrestar fuerzas políticas contrarias al gobierno. La intervención de estas en la vida de los partidos y la participación para que estos pusieran todas sus cartas sobre la mesa, daban una ventaja al gobierno muy superior a la que tuvo en procesos electorales anteriores con un fruto mucho más establecido es decir con mayor "legitimidad".

Podemos decir que la ley de 1946 permitía una forma especial de registro a los partidos que ya existían y que habían desarrollado actividades políticas comprobables" en dicha Ley en la fracción 12 de el artículo transitorio establecida que tales partidos podían obtener su registro si comprobaban y verificaban ante notario público, así como protocolizar ante este último la declaración de principios, el programa y los estatutos debidamente aprobados en las asambleas estatales y en la general"(6).

Esto era una grave dificultad para conseguir el registro. Los partidos registrados quedaban obligados a sostener una publicación periódica propia, o por lo menos mensual así como oficinas permanentes debiendo de justificar ante la secretaria de gobernación. Por lo menos cada seis meses en el cumplimiento de estos requisitos. Los partidos políticos que no cumplieran con los requisitos podían quedar fuera de la participación electoral por

disposición de la mencionada secretaria. Finalmente en las elecciones solo podrian participar los partidos politicos registrados con un año de participación a los comicios. Solo así se impedirian rupturas de ultima hora en el partido oficial. De esta manera solo participaban en las elecciones partidos que hallan obtenido un año antes de las elecciones su registro.

La violencia fisica y las manifestaciones populares en defensa de los intereses parciales o de grupos restringidos que alcanzaron a contagiar a contingentes de la población un ejemplo son los movimientos gremiales y estudiantiles de la década de los sesentas, los claros y definitivos perfiles que se mostraron en ese entonces fueron por hacer una sociedad mexicana más democrática.

En 1951 la ley de 1946 sufre una reforma la cual es aplicada el 4 de diciembre de ese año en curso. En verdad no hay grandes cambios se mantiene la misma estructura que la ley anterior y casi todas sus disposiciones. En materia de partidos hizo más difícil la vida de estos para obtener su registro, por que agrego las siguientes modificaciones:

"1.-Que el notario o funcionario con fe publica levantara las actas de asambleas estatales y que verificara la identidad por lo menos de 10 mil miembros que deberian de tener y 300 en cada uno de la mayoría de los Estados de la República"(7).

La ley de 1946 es muy significativa por que establece el patrón legislativo y la estructura de todas las disposiciones en materia electoral hasta la ley de 1973 que queda en vigor hasta la ley de 1977. La historia politico electoral de las últimas tres

décadas estuvo regida por la ley del 46 claro sin escapar a las leyes reformadoras del Estado.

Desde 1946 y hasta 1973 estas dos leyes y sus sucesoras reformas consiguen que la oposición se exprese en el plano nacional y estatal por la vía electoral, en donde se generan tensiones y desalientos sociales que van a expresarse en tres formas; el abstencionismo creciente, la violencia física y las manifestaciones populares en la defensa de las tareas parciales o de grupos restringidos que alcanzan a contagiar a otros sectores populares y no populares por ejemplo los movimientos gremiales y estudiantiles que cobran claros perfiles de expresión política los cuales plantean democráticamente la necesidad sentida por medios ciudadanos de democratizar a la sociedad mexicana.

### 3.- EL CONFLICTO HENRIQUISTA Y LA LEY DE 1952

Al iniciarse el gobierno de Ruiz Cortinez en diciembre de 1952, las características esenciales del sistema político mexicano estaban ya establecidos. El partido en el poder había cambiado de PNR a PRI, en donde la fracción civilista se afirmaba después de haber excluido de su seno al sector militar en 1940 y quedo conformado entonces en tres sectores, el obrero, el campesino y el popular. (8)

Cerradas y controladas por el Estado estas organizaciones sindicatos y agrupaciones estuvieron entonces listas para colaborar en el proyecto de consolidación de clase las cuales apoyaron el proyecto de ideología de unidad nacional que era representados por dirigentes políticos como el mejor camino para lograr el desarrollo económico y social de México.

La concentración de poder se centro en la figura presidencial lo cual se había vuelto ya tradicional en la política mexicana de nuestro país. Pero esta concentración se diferencio a las épocas anteriores ya que en este periodo estaba solidamente apoyada por las instituciones políticas las cuales se fueron consolidando a través del tiempo.

Por otro lado había algunos partidos pequeños de oposición, que fueron reconocidos legalmente por la Secretaria de Gobernación, los cuales adquirían cierta importancia durante las campañas electorales y le permitían al gobierno hablar de un sistema pluripartidista en el país. Pero pasadas las contiendas electorales



la participación en las actividades políticas y la capacidad de influir sobre las decisiones gubernamentales era ciertamente ilusoria.

Algunos elementos de la familia revolucionaria habían tratado de modificar algunas de las características anteriores durante las elecciones de 1952. Agrupadas en ese entonces al rededor del General

Miguel Henriquez Guzmán, sin embargo este movimiento fue un movimiento sin posibilidad de triunfo que no dejó una opción estructurada ni tampoco provocó consecuencias serias en la política del país. En la vida política de los años cincuentas podemos encontrar grandes temas de sumo interés pero uno de los más importantes que nosotros consideramos pertinentes desarrollar es el de los dirigentes políticos cuando estos utilizan las instituciones existentes con el objeto de mantener la estabilidad política en el país.

El cambio sexenal permite observar tácticas y características de los dirigentes mexicanos, como lo fue la idea de popularizar la idea de que el nuevo mandatario habrá de encontrar soluciones a los problemas heredados de administraciones anteriores y la movilización de trabajadores y campesinos afiliados al partido para que estos dieran apoyo incondicional al nuevo jefe de la nación.

En este periodo se observó también la manera en que se disuelve a la oposición que se organizaba para la contienda electoral (El henriquismo) y como se llevaba la negociación por medio del control de los movimientos obreros, podemos decir

entonces que el periodo de los años cincuentas fue una época de crisis y su solución la encontramos en el rebostucimiento de las instituciones políticas del sistema.

El movimiento Henriquista que se organizó con la Federación de Partidos del Pueblo (FPP) que postuló al general Miguel henriquez guzmán como candidato a la presidencia de la república, este movimiento tuvo sus orígenes en la frustración que sintieron viejos miembros de la revolución por su exclusión del ejercicio directo del poder durante el sexenio alemanista, la elección de Alemán (primer civil que ocupa la presidencia de nuestro país) y la formación posterior de un gabinete dominado por jóvenes universitarios, cosa que no podía dejar de poner molestos a los viejos generales revolucionarios que esperaban el turno para ocupar altos puestos en la administración pública.

En el Henriquismo convergieron así dos tendencias políticas por un lado tenemos que se buscaba seguir perteneciendo a la élite del poder y por otro se buscaba poner fin a la corrupción administrativa que se había generado en el periodo alemanista.

Otro de los puntos que buscaban los henriquistas era el de borrar ciertas normas de acción política como lo era el de la selección de candidatos.

" En 1951-1952 habían hecho crisis varios factores que explican el surgimiento del movimiento henriquista y su participación en la campaña electoral en contra del candidato oficial a la presidencia de Ruiz Cortinez" (9).

Lo que los Henriquistas pedían era nada más que el partido participara en la designación del candidato a la presidencia y que

la opinión de sus integrantes fuera expresada libre y democráticamente.

El prestigio con el que contaban algunos henriquistas fue fundamental para la creación del partido (FPP), el principal interés del partido fue la de proporcionar una imagen democrática durante la contienda electoral, este partido fue bien recibido por los grupos que no habían manifestado su sentir por las otras opciones políticas que existían en ese entonces, las clases medias fueron las que más participaron con el henriquismo a través de mitines que se organizaban en las principales plazas públicas, en ellas estudiantes y profesionistas encontraban una buena ocasión para dar rienda suelta a sus inquietudes políticas y a su malestar por manifestar la forma en que el alemanismo había manejado el sector público.

La ideología henriquista supo diferenciarse de movimientos de oposición anteriores a él por ejemplo el almanismo y el padillismo, los henriquistas hicieron la oposición en contra la posición en el mismo nombre de la revolución. Los henriquistas creían que con un cambio de hombres en el poder sería suficiente para recuperar el terreno perdido y proceder a la solución de algunos de los problemas más importantes como lo eran el encarecimiento de los artículos básicos de primera necesidad, la solución a los movimientos obreros y el escaso respeto a los procedimientos democráticos, sin embargo la pobreza ideológica con la cual contaba la FPP no parecía haber sido un obstáculo para que se conquistaran votos a favor de Henríquez Guzmán, y es que los líderes del partido tenían una fuerte influencia entre grupos de

obreros y campesinos. Pero al final de la contienda electoral los henriquistas anunciaron el triunfo de su candidato y de la FPP pero el conteo oficial apunto hacia otro lado, ya que los resultados de la lucha electoral de 1952, señalo que el henriquismo no logro mayoría en ninguna de las entidades en donde hubo elecciones, lo cierto es que las cifras concedidas al general Henriquez fueron las más altas que se reconocieron hasta ese periodo para la oposición.

" El henriquismo se presento ante los descontentos como los portadores de una revolución traicionada, querian y así lo decian reivindicar la faceta social de la ideología revolucionaria, el movimiento llevaba fuerza y atraia a numerosos simpatizantes por ello la FPP fue reconocida como partido oficial lo cual le permitio participar en las elecciones de 1952."(10)

" Paralelamente a esa contienda electoral el PAN postuló a Efraim Gómez Luna y el PPS a Vicente Lombardo Toledano, el resultado como era de esperarse favoreció al PRI y al candidato que este partido postulo, Ruiz Cortinez al que se le atribuyeron 3 millones de votos. Por lo que la reacción de la FPP fue poner en duda la limpieza de los comicios y se convocaron a manifestaciones que se realizaron el día 7 de julio de 1952 en diversas partes de la ciudad las cuales fueron violentamente reprimidas".(11)

A pesar de todos los problemas por los cuales atravesó la FPP busco su permanencia en el juego político mexicano. Sin embargo la reforma a la ley electoral del 7 de enero de 1954 vino a frustrar las esperanzas para los henriquistas. La reforma electoral de 1954 hizo algunas perfecciones en lo referente a los órganos electorales, al Registro Nacional de Electores y a los

procedimientos de la votación, lo novedoso de esa reforma fue que duplico de 30 mil miembros que se exigían en la ley de 1951, subía en esa ocasión a 75 mil con más de 2,500 registrados en las dos terceras partes de las entidades federales. Quizas los miembros de la FPP sintieron que este nuevo requisito iba dirigido a ellos en especial y teniendo en cuenta la represión de 1952, se dieron cuenta de que no iban a llenar los requisitos debido al desanimo y dispersión de fuerzas después de las elecciones presidenciales.

Sin embargo el artículo segundo transitorio del decreto de reforma establecía que los partidos registrados - como el caso del FPP - debió de haber cubierto ciertos requisitos un año antes, de acuerdo al artículo 42 de la ley electoral en curso estos requisitos eran necesarios cubrirlos para poder participar en las elecciones intermedias de julio de 1955 y como el decreto de expedía a principios de 1955, al FPP solo le quedaban seis meses para volver a celebrar reuniones y convenciones en los estados y registrar ante notario público el número de afiliados que se requerían para poder participar en la lucha electoral y solicitar nuevamente su registro ante la Secretaria de Gobernación.

" Estas son algunas circunstancias que nos muestran y que nos pueden explicar el ataque al 14 de enero, una semana después de haber sido expedido el decreto de la reforma, el ataque al Cuartel de Ciudad Delicias en Chihuahua fue llevada a cabo por una partida de henriquistas".(12)

El 24 de febrero de 1954 la Secretaria de Gobernación emitió un dictamen y basandose en los hechos de insurrección del mes de enero cancelaron el registro de la FPP. De esta manera se cerro

otro temible capítulo de los movimientos y desprendimientos electoreros en México y quedo además constituida la constelación de partidos políticos que actuarían hasta 1977 en la vida política mexicana.

#### 4.- LAS REFORMAS A LAS LEYES ELECTORALES DE 1951 A 1973

La ley electoral de 1951 hizo más difícil la obtención de registro a partidos políticos porque agregó las siguientes modificaciones:

"1.- Que el notario o funcionario con fe pública que levante las actas de las asambleas estatales verifique la identidad de por lo menos el 5% de las personas afiliadas al partido y su residencia

2.- Que de fe de que asistieron los mil afiliados por estado que prescriba la ley

3.-que el tiraje de sus publicaciones fuera registrado por la Comisión Federal Electoral

4.- Los partidos tienen la obligación de establecer centros de cultura cívica para sus miembros

5.-Cualquier partido puede pedir que se investigue a otros partidos para verificar que cumplan con lo establecido por la ley"(13).

Esas nuevas condiciones en materia electoral fueron la causa de varias cancelaciones de registros partidarios. Sin embargo para las elecciones de 1952, la oposición invocó una vez más innumerables fraudes, y también se registraron un buen número de hechos violentos, es decir que con la experiencia henriquista el gobierno y los partidos políticos que consiguieron su permanencia

en el juego político (PAN Y PPS) que hasta la fecha están vigentes. El gobierno decide modificar nuevamente la ley electoral.

Las nuevas cotrareformas electorales son hechas por el presidente en turno en 1954, la modificación aumentó los requisitos para el registro en cuanto a partidos políticos de 30 mil a 65 mil afiliados en el país y de 2 mil quinientos afiliados en más de las dos terceras partes de los Estados. Este sistema se mantuvo por un periodo de 10 años pero para el año de 1962 la oposición se mostró exhausta y hubo muchas divisiones en los interiores de los partidos hay uno en especial que logra su registro condicional en 1954 el PARM este partido aparecía como una caricatura cuyos miembros eran viejos militares retirados.

Los cambios más importantes a dicha ley se dan con el fin de crear a los Diputados de Partido, con esto se buscaba alentar a la decaída oposición, el objetivo fue logrado ya que la oposición de ese entonces (PPS PAN PARM) obtenían por primera vez diputados en el congreso y en la cámara cada tres años. Para obtener diputados de partido era necesario que las organizaciones partidarias obtuvieran el 2.5 de la votación nacional, y quienes obtuvieran este porcentaje tenían derecho a cinco diputados de partido y por cada medio por ciento que excediera el porcentaje se les darían más asientos hasta llegar a siete.

Otras modificaciones de cierta consideración fueron los cambios constitucionales que permitieron candidatos a diputados y a senadores con menor edad, antes los candidatos a diputados deberían de tener 25 años el día de la elección y los candidatos a senadores



35 años. La reforma de 1971 permitió que los primeros fueran a los 21 años y los segundos a los 30.

La reforma a la ley del 5 de enero de 1973 fue expedida en ese año de tal manera que estuvo vigente en las elecciones federales de julio del año en curso. Lo más importante de esa ley se puede sintetizar en dos aspectos:

1.- se otorgaron nuevas prerrogativas a los partidos políticos para que les lleguen recursos económicos

2.- Se bajo el número total de afiliados a los partidos de 75 mil a 65 mil en la república y de 2500 a 2000 afiliados en las dos terceras partes de las entidades federativas.

En lo referente a los estímulos económicos para los partidos destaca el otorgamiento de franquicias postales y telegráficas y sobre todo el uso gratuito de la radio y la TV para la propaganda en los periodos electorales.

Por lo que respecta al registro de los nuevos partidos políticos se hizo en realidad más difícil con la ley de 1973 por que se incrementa un nuevo requisito" el artículo 23 fracción II párrafo tercero establecía que los presentes ( en las asambleas estatales deberían de notificarse y verificarse ante notario publico ) la mitad de los municipios o delegaciones se encontraban avicinados o afiliados cuando menos en un mínimo de 25 personas por municipio o delegación esta última disposición impedía el registro de nuevos partidos, por que cumplir el requisito de los afiliados municipales era muy difícil estas disposiciones entrañaron gran inequidad pedir una participación igual a los desiguales, por que hay Estados que tienen un número muy alto de municipios, en tanto

hay otros, con muy pocos municipios, lo que es fácil en las ultimas es muy dificil en las primeras, es decir que lo que fuera fácil en el Distrito Federal o en Jalisco, Monterrey etc, se hace sumamente dificil en Colima o en Tlaxcala.

## 5.- LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES (LFOPPE) TRASENDENCIAS Y ALCANCES.

*Después de haber visto rápidamente las reformas o las modificaciones mas importantes a las leyes de 1954, 1961, y 1973, nos centraremos ahora en la ley electoral de 1977, la cual fue lanzada como una iniciativa del gobierno ante los multiples problemas sociales que estaban en gestación.*

*La acción reformadora es una tarea que compromete a todos, a la sociedad en general abarcando las diferentes simbologías por simbólicas que estas sean las fuerzas actuantes a fines o antagonicas que operan en el seno de una sociedad y la diversidad contrastante de elementos étnicos sociales y culturales que dan vida a nuestra compleja existencia social, son pautas de gran importancia que enmarcan las trasendencias y los alcances que contempla la LFOPPE para cubrir sus objetivos primordiales.*

*Esta ley surge como una respuesta inmediata para realizar o llevar a cabo el cambio exigido por las peligrosas tensiones sociales que se estaban generando en ese periodo por tal motivo hay que considerar que el mantenimiento de la coexistencia social hace inspectiva la necesidad de participación democrática y para tal efecto ha puesto en práctica diversas medidas encaminadas a seguir la injerencia de los partidos políticos que da como resultado el sentir de la población a través de los mismos, en las funciones comiciales y en general en los asuntos públicos de la nación.*

" La ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales simplifica los requisitos para la constitución de un partido político ampliando sus prerrogativas y dándole facilidad de registro de acuerdo a los resultados de las elecciones inclusive en la naturaleza y los efectos de la naturaleza política de la figura de coalición, modernizando a la figura política de las asociaciones políticas nacionales, ampliando las funciones de los órganos electorales fijando nuevos mecanismos para la integración y reorganización de lo contencioso electoral"(14).

- En esta ley electoral de 1977 (LFOPPE): por primera vez se da una constitucionalización de los partidos políticos en la carta magna y se les define como asociaciones de interés público.(Art-41).

- Se amplió el margen de prerrogativas de los partidos políticos en Radio y Televisión y Publicaciones, campañas electorales,propagandas, etc. Para esto la propia Comisión Federal Electoral destina una partida de presupuestos a los diferentes partidos.

- La obtención del Registro definitivo de un partido político, se establece con base en el registro mínimo de requisitos del 1.5% de la votación nacional.

- Se introduce la participación de los diferentes partidos en la integración de los organismos electorales. Así desde la propia Comisión Federal Electoral, hasta la mesa directiva de casillas, tienen una representación de los partidos políticos. Incluso también el proceso de empadronamiento del Registro Federal de Electores a través del comité técnico de vigilancia la cual

estuvo integrada por los diversos partidos políticos nacionales del periodo.

- Uno de los objetivos de la reforma política, plasmados en la LFOPPE en el sistema mixto de mayoría relativa y de representación proporcional, este nuevo sistema implicó una nueva división del territorio nacional en circunscripciones, para la elección de Diputados de representación proporcional.

Otro de los innovadores elementos, fue el de un nuevo sistema de recursos y garantías electorales que establece esa ley: la cual dice lo siguiente; se considera al comité distrital electoral la facultad de decidir de que manera la votación en las casillas se resolverán los recursos de protesta, e introduce a la Suprema Corte de Justicia en el proceso electoral para reconocer el recurso el recurso de reclamación en contra de la calificación del Colegio electoral. Sin embargo la resolución de la corte queda sujeta a una nueva resolución del Colegio electoral la cual será inapelable.

Los alcances de mayor importancia que se llegan a obtener como consecuencias de la aplicación de la LFOPPE empezó a fructificar en la renovación política del sistema de partidos.

Para 1977 legalmente solo cuatro partidos estaban en posibilidad de participar en las elecciones presidenciales y legislativas; el PRI, PAN, PPS, y FARM, de esta manera para 1978 se abre todo un abanico político al diversificarse los partidos, en ese mismo año el partido socialista de los trabajadores (PST), el Demócrata Mexicano (PDM) y el Comunista Mexicano (PCM) solicitaron y obtuvieron su registro sin dificultad alguna, pero condicionado

al resultado de las elecciones. " por su parte el movimiento de Unidad y Progreso de tendencias liberales, y la organización acción comunitaria, cercan al PARM, la unidad de izquierda comunista, y el partido revolucionario de los trabajadores los cuales se habían reagrupados en diversas organizaciones se convertían en asociaciones políticas"(15).

" Por consiguiente, en la quincuagésima primera Legislatura al Congreso de la Unión (1979-1982) la primera bajo el régimen de la reforma política, estuvo integrada por partidos políticos, como consecuencia de los resultados electorales de 1982, el PST, PDM y el PCM, obtienen su registro definitivo y 38 de los 100 diputados proporcionales 10,10, y 18 respectivamente. Por otra parte los tres partidos de oposición tradicional a saber, PAN, PPS, y PARM, monopolizaron el 62% de las diputaciones proporcionales; 39, 11 y 12 respectivamente"(16).

" El 10 de junio de 1981 la Comisión Federal Electoral decide la legislación a título condicional, de dos nuevos partidos políticos el PSD y el PRT" (17).

" Cinco meses más tarde el 6 de noviembre de 1981, es pronunciada oficialmente la unificación de cinco organizaciones políticas de izquierda: El Partido Comunista Mexicano (PCM), el Partido Socialista Revolucionario (PSR), el Partido del Pueblo Mexicano (PPM), el Movimiento de Acción y Unidad Socialista (MAUS), y el recientemente creado Movimiento de Acción Popular (MAP), el cual se funda en enero de 1981 y por último el Partido Socialista Unificado de México (PSUM). Otras organizaciones políticas se

adicionaron más tarde al plataforma electoral de ese partido tales como la corriente socialista y la LOM "(18)

Por consiguiente, para las elecciones presidenciales y legislativas de 1982. Contienen 9 partidos políticos; siete de ellos con registro definitivo; PRI, PAN, PPS, PARM, PST, PDM, PSUM y dos con registros condicionados el PRT y PSD.

A nivel local, tanto en elecciones estatales ( gobernadores y diputados locales ) y también municipales, la reforma política produjo nuevos cambios, debido en gran parte al fortalecimiento de la lucha electoral.

Con la reforma de 1977 el Artículo 115 constitucional establece que en la legislación de legislaturas locales se incorporan fórmulas de diputados de minoría así como el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de aquellos municipios que contaran con 300 mil o más habitantes. Una reforma posterior al Artículo 115 del 3 de febrero de 1983 amplió la representación proporcional a todos los municipios del país. Esta reforma se establece en la ampliación de la arena electoral tanto a nivel municipal como en las legislaturas locales.

Sin embargo con todas estas reformas la oposición no puede aspirar a más con la LFOPPE, es decir sólo a ocupar cargos de elección popular por la vía de la representación proporcional, de lo anterior podemos deducir que la LFOPPE actúo como un analgésico a las demandas políticas y sociales que clama la ciudadanía; no obstante el propósito que trae impreso es el de afirmar un progreso político y social del país, a través de la actualización del orden

juridico que en marca la lucha de los contrarios, asegurando de esta forma una amplia participación popular en las elecciones a nivel nacional.



## 6.- VINCULACION DE LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES Y PROCESOS POLITICOS ELECTORALES CON EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL.

*A través del devenir histórico de los años, México a demostrado una tradición política democrática por medio de las reformas electorales, en un principio tales reformas se manifestaron de forma explícita en nuestra Constitución, aunque de manera restringida, posteriormente ha sido plasmada de una manera particular en documentos que han servido de bases para las contiendas electorales.*

*Cada reforma naciente se cimienta conforme a los marcos políticos electorales establecidos en las reformas anteriores, es decir que se ha tratado de establecer y de enriquecer a través de los años por medio de documentos en base a ellos la vida democrática de nuestra nación se ha tratado de extender a través del tiempo.*

*Tomando como plataforma las referencias anteriores, nos propondremos explicar la vinculación que se dio entre la LFOPPE y el CFE.*

*El propósito fundamental de la LFOPPE fue la de conducir al Estado por el camino de la ampliación progresiva de los partidos y el reforzamiento de una nueva legitimidad de los procesos electorales, que pasan a constituirse en mecanismos de consolidación de nuevas opciones políticas, esta ley de*

Organizaciones Politicas se distingue por que inaugura el sistema de partidos más diversificados que ha conocido nuestro país.

" El objetivo primordial del código Federal Electoral de febrero de 1987 es el de revitalizar los mecanismos de participación de los partidos definiendo claramente el camino electoral hacia la mayoría, estableciendo nuevos márgenes de credibilidad en los procesos electorales y previniendo en caso extremo o evitando coyunturas electorales desestabilizadoras.

Así tenemos como ejemplos principales que dan muestra de lo que mencionamos lo siguiente:

1.- Desaparece la inegibilidad legal de los Diputados Federales y de Senadores que se establecida en el artículo 16 de la LFOPPE, a condición de que se separen de su cargo con tres o seis meses de anticipación al día de las elecciones respectivamente. (Art-9 del CFE).

2.- Desaparece como facultad de la Comisión Federal Electoral designar el número de candidatos a Diputados Federales por mayoría relativa que a su vez pueden ser incluidas en las listas regionales de candidatos a representación proporcional establecido en el artículo 10 del CFE, el número máximo de 30 registros simultáneos por partido de candidatos a Diputados Federales.

3.- Se incrementa de 100 a 200 el número de Diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante listas regionales, según lo establece el artículo 14 del CFE. Anteriormente la LFOPPE establecía el número inferior en el artículo tercero.

4.- Se modifica la renovación de la Cámara de Senadores haciendose a la mitad es decir, cada tres años en base al artículo 14 del CFE.

5.- Desaparece el registro para los partidos políticos condicionado al resultado de las elecciones que se regulaba por la LFOPPE en el artículo 34.

6.- Se establece el derecho de los partidos políticos al financiamiento público de sus actividades, en base a los estudios realizados por la Comisión Federal Electoral y de acuerdo al número de votos válidos y curules que hayan obtenido en las elecciones anteriores artículo 61 del CFE.

7.- Con forme al Artículo 103 del CFE la estructura del Registro Nacional de Electores contempla un incremento en su integración a través de la creación de los comités distritales de vigilancia. Anteriormente la LFOPPE contemplaba la estructuración en el Artículo 113.

8.- Aumento el número de comisiones de los partidos políticos para la integración de las Comisiones Locales Electorales en razón del 3% de la votación nacional efectiva en las elecciones federales anteriores y hasta el número máximo de 16 comisionados por partido político artículo 165 del CFE. Anteriormente Art-78 de la LFOPPE.

9.- El libro octavo del CFE es totalmente novedoso y por él se crea el Tribunal de lo Contencioso Electoral, Organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de plena autonomía para resolver los recursos de la apelación y quejas Artículo 352 y sucesivos del CFE.

4.- Se modifica la renovación de la Cámara de Senadores haciendose a la mitad es decir, cada tres años en base al artículo 14 del CFE.

5.- Desaparece el registro para los partidos políticos condicionado al resultado de las elecciones que se regulaba por la LFOPPE en el artículo 34.

6.- Se establece el derecho de los partidos políticos al financiamiento público de sus actividades, en base a los estudios realizados por la Comisión Federal Electoral y de acuerdo al número de votos válidos y curules que hayan obtenido en las elecciones anteriores artículo 61 del CFE.

7.- Con forme al Artículo 103 del CFE la estructura del Registro Nacional de Electores contempla un incremento en su integración a través de la creación de los comités distritales de vigilancia. Anteriormente la LFOPPE contemplaba la estructuración en el Artículo 113.

8.- Aumento el número de comisiones de los partidos políticos para la integración de las Comisiones Locales Electorales en razón del 3% de la votación nacional efectiva en las elecciones federales anteriores y hasta el número máximo de 16 comisionados por partido político artículo 165 del CFE. Anteriormente Art-78 de la LFOPPE.

9.- El libro octavo del CFE es totalmente novedoso y por él se crea el Tribunal de lo Contencioso Electoral, Organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de plena autonomía para resolver los recursos de la apelación y quejas Artículo 352 y sucesivos del CFE.

Este Tribunal esta integrado por siete Magistrados Numerarios, dos super Numerarios nombrados por la Cámara de Diputados y a probados por la Cámara de Senadores y a propuesta de los partidos politicos, Artículo 353 del CFE.

Como podemos observar en los ejemplos anteriores, la Vinculación del CFE y la LFORPE es notoria, se pude afirmar que el CFE nace a la sombra de la ley electoral de 1977, en cuanto a libertades y organizaciones politicas respecta posee una fuerte influencia de esa ley y esto se refleja en sus bases teóricas, teniendo como resultado que se convierte en un elemento continuador de la llamada politica de cambio social.

## CITAS

- 1.- PAOLI FRANCISCO LEGISLACION ELECTORAL Y PROCESO POLITICO PAG 131.
- 2.- IBIDEM 140-148.
- 3.- MOLINAR HORCASITAS LOS TIEMPOS DE LA LEGITIMIDAD PAG 22-25.
- 4.- EL EXELCIOR 8 9 Y 10 DE JULIO DE 1940.
- 5.- PAOLI FRANCISCO LAS ELECCIONES EN MEXICO PAG 146-148.
- 6.- MEDINA LUIS EVOLUCION ELECTORAL EN EL MEXICO CONTEMPORANEO PAG 18-25.
- 7.- PAOLI FRANCISCO LAS ELECCIONES EN MEXICO PAG 148-152.
- 8.- EL COFIPE COMENTADO PAG 15 - 60.
- 9.- GONZALEZ CASANOVA PABLO LA DEMOCRACIA EN MEXICO PAG 45-70.
- 10.- PELLICER OLGA Y REYNA JOSE LUIS HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA 1952-1960.
- 11.- IBIDEM PAG 42-64.
- 12.- GONZALEZ CASANOVA PABLO LA DEMOCRACIA EN MEXICO PAG 307.
- 13.- PELLICER OLGA HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA 1952-1960.
- 14.- LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES Y PROCESOS POLITICOS ELECTORALES.
- 15.- MOYA PALENCIA MARIO DEMOCRACIA Y PARTICIPACION PG 116
- 16.- IBIDEM PAG 118.

17.- IBIDEM PAG 120.

18.- IBIDEM PAG 122.

(#).- VER A MOLINAR HORCASITAS PAG 7-20

(#).- VER A LUIS MEDINA LA EVOLUCION ELECTORAL EN EL  
MEXICO CONTEMPORANEO.

**CAPITULO II**

**EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL**



## 1.- RAZONES FORMALES DEL CAMBIO ELETORAL Y RAZONES POLITICAS

### REALES.

Aproximadamente desde los años setentas, en nuestro país surgio una tesis politica que se ha venido dando en cada sexenio o al término de este, o al inicio de las campañas politicas de los candidatos a la presidencia de la república -particularmente- entre candidatos a candidatos del Partido Revolucionario Institucional.

Esta tesis esta enfocada a la democratización de la sociedad a través de las reformas hechas a la Constitución politica de los Estados Unidos Mexicanos, y en especial a las leyes electorales del país.

Democratizar una nación no es tarea fácil, sin embargo la mayoría de los candidatos electorales y ya como mandatarios del país se han planteado la democratización como un reto, pero esto en la realidad se da en un porcentaje muy bajo.

Hablar de un cambio electoral, implica intrinsecamente hablar de democracia, pues ambos elementos son parte indisoluble dentro de un cambio político en la sociedad.

De esta manera tenemos que: " La democratización ha sido un objetivo permanente del PRI, la democratización integral de la sociedad es el trayecto que debemos de recorrer para hacercarnos a nuestra meta culminante de nuestro movimiento libertario, la

instauración de una libertad en una sociedad que garantice, justicia para el pueblo e independencia para la nación. (1)

Dentro de la línea formal de los cambios políticos en el orden electoral se han plasmados y expresados siempre como un elemento esencial llamado "democracia" que aplicado adecuadamente dependerá de la soberanía del pueblo, el derecho de los mexicanos a gobernarse, a contar con instituciones electorales a designar y a remover a las autoridades y de esta manera controlar el acceso al poder público.

En ese mismo orden, y por consiguiente, se torna necesario un cambio electoral, que de como resultado el fortalecimiento de la democracia, la cuál ha sido considerada como el instrumento fundamental con el cual debe de contar la nación mexicana para integrarse como república soberana, y de esta forma articular a todos los grupos sociales que los componen.

" El avance del proyecto nacional reclama, consecuentemente cambios profundos, ajustes, adaptaciones, y también transformaciones cualitativas, renovaciones fundamentales. Este sería el sentido que debería de tomar la renovación nacional a la que se convocó al pueblo mexicano. (2)

A través de las instituciones y los procesos electorales, es fundamental reconocer, que la democracia política aspira a ser un régimen de participación, de seguridad de equidad y de eficacia para el acceso al poder público y para su ejercicio se ha buscado aun que de manera parcial-acrecentar- los espacios de acción política de los individuos y de las organizaciones, a través de las instituciones y de los procesos electorales. Además para alentar a

la participación ciudadana es conveniente de manera sostenida incrementar la representación y representatividad política y asegurar la confiabilidad en el resultado de las elecciones.

Al tomar posesión de la Presidencia el Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado. Afirmando que se realizarán cambios cualitativos en la vida democrática del país; asumiendo el compromiso de convocar a un debate público para analizar el estado que guarda el proceso de reforma política, la función e integración del Senado de la República y la participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal.

De tal forma y de acuerdo con el mandato constitucional, se a tratado de darle a la democracia un mayor dinamismo, procurando a la vez un perfeccionamiento principalmente en las instituciones del Estado, las elecciones a través de los años han venido madurando, ya que los partidos políticos han venido participando con mayor vocación política, y a su vez disputan los cargos de representación con más fuerza, aun que los resultados sigan siendo a favor del partido de Estado (PRI).

Hemos tocado el punto formal para el cambio electoral, y ahora es necesario conocer las razones políticas reales con las cuales se lucho para conseguir ese cambio.

Los diferentes comicios celebrados en México desde 1982 indican que la función primordial de la oposición partidista, ya no es la de ser una válvula de escape de tensiones y presiones sociales, el -voto- en contra del estado tiene el objetivo de obligar a la estructuración política a moverse en un sentido de

cambio, no obstante las apariencias de estas estuvieron por definirse. Esta indefinición ha sido la fuerza del Partido de Acción Nacional principal beneficiario de las protestas electorales (hasta antes de las elecciones del 6 de julio ya que su lugar fue ocupado por el PRD) pero en el fondo débil en cuanto a sus propuestas de legitimidad democrática. En la década de los ochentas Acción Nacional se ha vuelto en el beneficiario del descontento social y es que fue el único partido que se mostro inconforme con el deterioro económico del país; el voto de protesta; por estas y otras cuestiones la población mexicana tuvo la creencia de que las elecciones en Chihuahua en 1986 fueron del triunfo de Acción Nacional, y se dio como un hecho por que nunca se había visto a una población tan entusiasta y comprometida con la defensa del voto y resentida en contra de la oposición del centralismo. (hay que tener en cuenta que los movimientos sociales comenzaron a darse a raíz de los terremotos de 1985).

El dudoso comportamiento del PRI, en los comicios de Sonora y de Nuevo León de 1985, aumento la credibilidad de aquellos que al partido de fraudes electorales, las intransigencias del partido oficial frente a las derrotas que pudo haber sufrido, en varios municipios y distritos del norte, sólo aumento el descrédito, debilitando en consecuencia cualquier argumentación contraria. Sin embargo las elecciones de 1985 se vieron envueltas en un confuso panorama electoral cuya importancia fue expresada por la prensa nacional e internacional, esto trajo como consecuencia la proyección de una sombra negra para el partido de estado y para las subsecuentes elecciones. La presión fue tal que

el partido de estado quedo en la posición de que para ganar algo de credibilidad, tendria que reconocer el triunfo de Acción Nacional en Chihuahua, independientemente de los resultados reales.

" La experiencia electoral en México ha demostrado que en materia de votos nunca sabremos la verdad y que cada quien interpretara la información al respecto como mejor le convenga, mientras unos piensen que en las elecciones de 1985 el PRI le robo al los panistas las gobernaturas de Sonora y Nuevo León, otros consideraron que de haber sido asi los perdedores no habrian aceptado una imposición con la relativa complacencia con que lo hicieron los panista, caras vemos, sufragios y componeadas no sabemos". (3)

Independientemente de lo escrito anteriormente, es necesario argumentar y señalar la incapacidad del PRI, para modificar las basees de su estructura, y adaptarse a las demandas de una sociedad pacientemente urbana, la cual empezo a repudiar los aparatos corporativos, es decir los pactos que se hacian entre las corporaciones, las movilizaciones politicas fueron encaminadas y dirigidas hacia demandas y participaciones auténticas, efectivas y reales.

El Estado benefactor habia entrado en crisis y con el también la legitimidad de los sindicatos que actuaron no como instrumentos eficazes de defensa social, sino como ayuda al gobierno.

Lo cierto es que Acción Nacional hasta antes de 1988 habia logrado capturar los sufragios de los ciudadanos y de las ciudades en general en pocas palabras el descontento de las clases

medias, así mismo a obtenido el apoyo abierto de personalidades empresariales y eclesiásticas, y también de sectores populares, el electorado del PAN se ha concentrado en forma creciente en las zonas más desarrolladas del país. Además, su fuerza y recursos han venido a consolidarse en estados fronterizos del norte del país: Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Sonora.

Si en realidad el gobierno piensa en un cambio que le rindiera fuertes dividendos políticos en el terreno electoral, era necesario que el partido se aglutinara en un frente que agrupara el sentir heterogéneo de la población en general.

## 2.- DENUNCIAS PUBLICAS Y VIOLENCIA ELECTORAL

*Las denuncias públicas y la violencia electoral, son cuestiones que indudablemente se fundamentan en la falta de respeto al voto del ciudadano. El no respetar el sufragio a traído como consecuencias manifestaciones de descontento y protestas, hechas por partidos políticos que han competido en la contienda electora, así como asociaciones civiles, grupos empresariales, religiosos, y ciudadanos en general.*

*Las elecciones en México a través de las últimas décadas (1940-1988) no han gozado de buen prestigio y reputación, ni dentro de nuestro país ni fuera de él. Las elecciones a lo largo de nuestra historia han estado rodeadas de violencias y denuncia públicas, algunas veces organizadas o inducidas por el gobierno y en otras ocasiones promovidas por activistas no gubernamentales, el periodo que corre de 1979 a 1980, la violencia electoral y las denuncias públicas como que aminoraron un poco pero definitivamente la violencia continuo y continua presentandose en la vida política del país sobre todo cuando hay elecciones federales. Cabe mencionar que en el primer año de 1980 y ya estando en la presidencia Miguel de la Madrid Hurtado, la violencia electoral se hizo presente y con mayor insistencia en el territorio nacional, por ejemplo en Juchitán (Oaxaca), San Luis Potosí, Piedras Negras, San Luis Rio Colorado, Agua Prieta, Ciudad Juárez Parral, Rincón de Romos (Aguascalientes) y en muchos municipios pequeños Oaxaqueños y de*

otros Estados de la República, en donde se llegó inclusive a la quema de palacios municipales, casi siempre en respuesta a los faccionalismos del Partido Revolucionario Institucional, (PRI) obstinados siempre sus dirigentes en aplicar la llamada política del carro completo carruseles y taqueos entre otras cosas.

Otro viejo problema que a ocasionado violencias y protestas públicas a causa de las elecciones en nuestro país, en la inequidad de los métodos electorales, lo cual se inicia desde la organización, de los comicios, pasando por la vigilancia y la calificación del proceso, es decir desde el escrutinio hasta llegar a la asignación de cargos y representaciones que estuviesen en disputa.

" A pesar de las múltiples reformas que el marco jurídico en el cual se desenvuelven a experimentado la evolución del sistema electoral ha significado más centralización, complicación de procedimientos y conveniencias en las prácticas ilícitas e injustas y menos descentralización, simplificación de procedimientos coparticipación efectiva y equidad verdadera". (4)

El fraude electoral ha venido convirtiéndose en una acción cotidiana en la vida del país, es limitado pero es evidente, algunas formas del fraude son: La intimidación en casillas electorales, el relleno en las urnas extensivo pero discreto en zonas localizadas, es decir que el fraude aplicado con medida ha sido aceptado por la población pero cuando este rebaza los límites establecidos y cae en el exceso, los diversos grupos que participan en la vida política de la nación, se abalanzan en contra del



gobierno y en especial surgen enfrentamientos con el partido en el poder.

En 1983, primer año de grave ajuste económico en la administración de Miguel de la Madrid Hurtado, se dio una cierta liberación en el terreno político.

Por ejemplo las elecciones municipales en el Estado de Chihuahua, estado fronterizo y próspero moderno, fueron respetadas las elecciones y esto trajo como consecuencias un desajuste en el PRI. El PAN un partido conservador, clase mediera y de tendencias simpatizadoras con el gobierno Estadounidense, ganó siete municipios entre ellos dos de gran importancia a nivel nacional: Chihuahua y la capital del Estado Ciudad Juárez. Desde el punto de vista político este reconocimiento de triunfo electoral de la oposición fue lo que trajo aparentemente credibilidad al sistema político mexicano y al partido de Estado, con esto se pensó que la democratización integral de la sociedad enarbolada por Miguel de la Madrid, durante su campaña política empezaba a dar frutos. Sin embargo, este tímido brote democrático fue de corta duración ya que al año siguiente en 1984, el PRI, ganó fácilmente las contiendas electorales municipales en Mexicali y Tijuana, comunidades fronterizas ricas y pobladas y en varias ciudades de Sinaloa y Puebla, y a finales de ese mismo año, el PRI anunció triunfos electorales a su favor en escenarios electorales como, Piedras Negras, Frontera y Monclova y en el Estado de Coahuila. Debido a todo esto la oposición protestó por lo que esto se consideraría un gran fraude electoral perpetrado por las autoridades

correspondientes, lo que ocasiono disturbios en Piedras Negras y en Frontera.

El PRI, con fraudes o sin el es un partido solido, sin embargo hay que tener en cuenta que cuando se abusa mucho del poder este se puede poner en peligro ante el sistema y ante la sociedad civil. Los diversos resultados en los Estados de la república pero sobre todo en el norte del país produjeron una enorme movilización en contra del fraude electoral y aún que la oposición era notablemente minoritaria la fuerza social en contra del fraude se dejo sentir.

Esto nos sirve para deducir que el PRI comenzo a perder fuerza electoral sobre todo en los sectores medios (los cuales han sido los más golpeados por la crisis), el descontento y el desorden a causas de las denuncias públicas y violencias electorales son más intensos en la década de los ochentas que en los setentas y tres pueden ser las causas fundamentales:

1.- El crecimiento de la población económicamente activa y con derecho a voto en la década de los ochenta es mayor que en los decenios anteriores, es decir que México demográficamente es más grande.

2.- Durante el decenio de los años sesentas a los setentas, México estaba viviendo el llamado milagro mexicano, es decir que la economía era más estable, el país se encontraba menos en deudado, y la partida del peso frente al dólar era fija. En otras palabras habia tranquilidad económica y por tal motivo habia tranquilidad en la cuestión electoral, por tal motivo el proyecto nacional del Partido Nacional Revolucionario Institucional era bien aceptado.

Pero a partir de los años ochenta y en los primeros de los noventa las cosas han cambiado bastante. Ya que la oposición a comenzado a tomar conciencia y ha hecho valer sus derechos y se manifiesta en contra del fraude electoral y a peleado cada voto de la ciudadanía.

3.- Durante las décadas anteriores se cree que la práctica del fraude aplicada por el PRI fue menor debido a que poseía un prestigio más amplio que en los ochenta y por ello la simpatía del electorado le era más favorable.

Sin embargo en 1985 el PRI no pudo evitar incidentes durante las elecciones de ese año sobre todo en los Estados de Sonora y Nuevo León.

" la neutralidad tradicional del ejército podría verse afectada si el gobierno lo hace intervenir con frecuencia creciente para controlar las protestas y las violencias surgidas de instancias reales o persividas de fraude electoral(...) en casos en donde se requiere algo más que votantes ya no se acepta n isiquiera el fraude acostumbrado, el gobierno se enfrento así a la dramática alternativa de ceder el poder a la oposición o de llamar al ejército, circunstancia que se opto por lo primero". (5)

Las denuncias públicas se han hecho presentes en la mayor parte de los Estados de la República Mexicana, sólo que estas por lo general, son efectuadas de manera desorganizada, debido a que son muy pocos los grupos políticos o fuerzas sociales menores quienes encabezan los movimientos o se manifiestan de manera individual, ocasionando que las denuncias públicas no tengan la sonoridad o el eco suficiente para causar el impacto para que de

esta manera sean atendidas por los organismos o instituciones responsables en la materia.

### 3.- PLURALISMO Y PARTICIPACION POLITICA

*El pluralismo y la participación política, sientan sus bases de manera indiscutible, dentro de la democratización, la cual es catalogada como el fenómeno político que se empeña en abrir cada vez más el proceso de decisión a la intervención y participación de un mayor número de protagonistas. Hombres y mujeres que abanderan intereses y opiniones, que despliegan la poliarquía social, es decir*

*en la medida en que los órganos del poder se encuentren representados, siempre existirán personas que abanderan los intereses y opiniones de los complejos grupos sociales por los cuales esta conformada la sociedad mexicana.*

*" Sin embargo se afirma que una sociedad democrática tiene que autodefinirse como una sociedad pluripartidista, en cuanto supone un conjunto orgánico, en una parte o parte diferenciales de intereses parciales. Y esto lo entendemos como un partido político, en una parte un conjunto de hombres y de grupos movidos por un interés común que buscan organizar y participar en el seno social y que como partido se suponen diferentes a otras partes de la sociedad ". (6)*

*Dentro de las sociedades democráticas o también llamadas sociedades abiertas, se considera que existe un proceso de democratización debido a que una sociedad de este tipo ha adoptado constitucionalmente los principios las fórmulas, las instituciones y la mecánica de la democracia representativa para gobernar.*

"Algunos especialistas en la materia como el Argentino Bidart Campos, caracterizan al sistema pluralista, como aquel que en primer lugar estimula el funcionamiento de una sociedad abierta, determinando las reglas del juego electoral competitivo, estableciendo la libertad de asociación política; promueve la apertura de las dirigencias sin la discriminación de sexo, de clase de origen, etc, y sin exclusiones arbitrarias, concertando o negociando las decisiones políticas con los sectores interesados, y combate los privilegios económicos y sociales". (7)

Podemos decir que el pluralismo es aquella acción social que tiende siempre a la apertura y no a la cerrazón, que busca la flexibilización y no la rigidez que promueve la participación de los grupos y no la obstrucción, que fomenta la libre discusión. Y el principio de liberación que sirve para ventilar los asuntos públicos.

El pluralismo debe buscar siempre el apoyo en las clases sociales más amplias que forman parte de él con el objeto de elegir las estructuras de poder y a su vez debe de combatir los privilegios de los sectores o grupos minoritarios, buscando establecer en la medida de la evolución de los pueblos la igualdad colectiva.

Es necesario definir la participación política la cual la consideramos desde un punto de vista particular, como el dinamismo de hombres y mujeres, que forman parte de una sociedad que se ejercita en busca de un bien u objetivo común, que de como resultado un bien colectivo.

*El proceso de participación debe de ser conducido para que se de la participación política, sin embargo es necesario que se den ciertas condiciones:*

*1.- En primer lugar los ciudadanos deben de tener voluntad de participación, la conjugación de los elementos colectivos, tienen que darse en el ser humano, y por eso un buen proceso de apertura y de democratización de una sociedad debe de inducir una voluntad de participación.*

*2.- Al ciudadano en particular debe de estar informado y poseer un mínimo de educación en general, y en especial de educación cívica.*

*3.- Para fomentar la participación es necesario que los privilegios se eliminen, que se acabe con la desigualdad social que existe entre los hombres, para que de esta forma los estratos reales de la sociedad y la interrelación de los distintos grupos se manifiesten de una manera más clara.*

*4.- Es necesario la existencia de fuentes independientes de poder que permitan al hombre escapar del dominio mayoritario sin que viva independientemente y a su vez, coexistiendo con la mayoría, de tal forma que puedan desarrollar sus fines particulares, aún cuando no coincidan con todos los fines o métodos de la mayoría que los dirige. Es decir que el estado debe de tomar también en cuenta a las minorías cause de participación a través de las cuales puedan expresar sus ideas y objetivos que pretendan alcanzar. Esto dará como consecuencia que el Estado entre los diversos grupos se legitime que se integren y por consiguiente formen una sociedad.*

*Una sociedad abierta debe de promover estas condiciones, pues con ello asegurará, y canalizará y fortalecerá la*

participación de los ciudadanos, de los grupos sociales por pequeños que estos sean y de las clases.

Sin embargo la tarea no es fácil y por demás se ha vuelto compleja, y aunque comienza a haber una estrecha comunicación con la sociedad civil y la sociedad política, es necesario que la participación se presente más concientemente, especifica y formal; participando el individuo dentro de la sociedad dentro de un sentido más amplio de responsabilidad social, así como también será indiscutible la cooperación del Estado, a través de canales de apertura y participación que de como consecuencia el desarrollo y el bienestar social de la nación.

**147534**



#### 4.- LA REPRESENTACION PROPORCIONAL

El poder legislativo de nuestro país, se deposita en un congreso general. El cual se divide en dos Cámaras: una de Senadores y otra de Diputados.

" La cámara de Diputados esta integrada por 300 Diputados electos según el principio de representación y de votación mayoritariamente relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales o según el principio de representación proporcional hasta 100 Diputados que fueron electos por dicho principio, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales". (7)

En nuestro país se ha implementado la división territorial en distritos (el cual se analiza en el capítulo 111), para efectos del proceso electoral para la elección de diputados y dicha división se establece de acuerdo con el número de habitantes, cabe mencionar que las elecciones de 1988 fueron totalmente diferentes a las del 18 de agosto de 1991, en cuanto a códigos y a circunscripciones ya que estas no fueron las mismas.

Pero que es la representación proporcional. Esta se define como el mecanismo electoral en donde se permite participar a los partidos minoritarios, según la importancia numérica de cada uno de ellos, es decir si bien la mayoría tiene la prioridad de decidir por todos, es también indispensable que las minorías participen y a su vez se encuentren representados en los órganos del poder, que tengan voz y opinión dentro del congreso de la

unión, para así poder discutir y tratar de resolver con sus aportaciones la problemática del país. La Constitución Política Mexicana en el Artículo 53 establece: " Para la elección de los 100 diputados según el principio de representación proporcional y el de sistema de listas regionales, se constituirán hasta cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La ley determinará las formas de establecer la demarcación de estas circunscripciones". (8)

Estos 100 diputados fueron electos en el periodo 1982-1985 (todavía estaba en vigor la LFOPPE de 1977) en tres regiones plurinominales, la región occidente y la región centro y sureste; por el sistema de representación proporcional de las minorías mediante la representación de las listas de candidatos. En la región más grande centro sureste, se tuvieron que elegir 40 diputados, y en las otras dos 30 diputados en cada una, los partidos políticos presentaron sus listas de 40 diputados y de 30 y 30 respectivamente, todos los partidos tuvieron la obligación de presentar sus listas completas, si no cumplían con estos requisitos no podían participar en las elecciones mayoritarias, y a parte tendrían que registrar por lo menos 100 candidatos en los distritos electorales para tener derecho a la participación total y a presentar sus listas, en esas regiones que competían plurinominalmente, de una manera distinta a los distritos en donde la elección siguió siendo de mayoría relativa, por lo tanto se aplicó el principio de representación proporcional.

El artículo 54 de la Constitución Política Mexicana nos dice " La elección de los 100 diputados según el principio de

representación proporcional y el de sistemas de listas regionales, se sujetara a las bases generales siguientes y en lo que particular disponga la ley:

I.- Para obtener de sus listas regionales el partido político nacional que lo solicite, debio a acreditar que participo con candidatos a diputado por mayoría relativa en por lo menos una tercera parte de los 300 distritos uninominales.

II.- Tendrá derecho a que se le atribuyan diputados electos según el principio de representación proporcional, todo aquel partido que:

A).- No haya obtenido más de sesenta constancias de mayoría.

B).- Y que hayan alcanzado por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida por las listas regionales en las circunscripciones plurinominales.

III.- Al partido con los supuestos señalados en las fracciones I y II de este mismo artículo le serán asignados por el principio de representación proporcional el número de diputados de sus listas regionales que correspondan según sea el caso.

La ley determinará las fórmulas electorales y los procedimientos que se observaran en dicha asignación, en todo caso, en la asignación se seguirá el orden que tuvieron los candidatos en las listas correspondientes.

IV.- En el caso de que dos o más partidos con derecho a participar en la distribución de las listas regionales y obtenga en su conjunto el setenta o más constancias de mayoría relativa, solo será objeto de reparto el 50% de los curules que deben de asignarse por el principio de representación proporcional.

Este sistema que se llama representación proporcional se basa en una fórmula matemática que se llama cosiente electoral, el cosiente electoral es un concepto que resulta de dividir el número total de los votos en una circunscripción determinada entre el número de los curules o de los puestos para elegir en esa circunscripción. El resultado es un número determinado de votos y cada partido de los que contienden en esa circunscripción se le adjudicaron tantos curules como veces comprenda su votación particular de el cosiente electoral. La fórmula electoral es pues:  $\text{cosiente electoral} = \frac{\text{votación total}}{\text{número de curules}}$ . Vamos a suponer que hay 100 mil votos y que se van

**NC**

a repartir 10 curules.

El partido A tiene 50.000 mil votos; el partido B tiene 30.000 mil votos y el partido C tiene 14.000 mil votos. Así están los 100 mil votos ahora se hace una división: 100.000 entre 10 igual a 10 mil este es el cosiente electoral.

Cada vez que un partido político tenga 10 mil votos tendrá derecho a un curul.

El partido A tiene 5 curules; el partido B tiene 3 curules y el partido C tiene un curul y sobran 4 mil votos que se llama resto electoral. El partido D no tiene ningún curul por que no llegó la cosiente electoral y le sobraron 6 mil votos, por lo tanto hay un partido fuera de curules, pero sobra un curul, entonces la representación proporcional acude a lo que se llama sistema de restos. Hay muchas fórmulas pero la más conocida es la del sistema de restos que es más fuerte. De los dos partidos que no alcanzaron

el porcentaje de votos establecidos el que tenga el resto más fuerte, se le asignará el otro curul en este caso es el partido que obtuvo ó mil votos. De esta forma ninguna de las dos fuerzas políticas deja de estar representado, claro que es un ejercicio muy empírico, muy fácil, además con pocos votos y pocos curules". (9)

Como nos dice Duverger el principio básico de la representación proporcional es que asegure una representación proporcional de las minorías en cada circunscripción en proporción exacta al número de votos obtenidos. Si el principio de representación proporcional se ve sencillo, su aplicación por el contrario es muy complicada.

Como se puede apreciar con lo anterior, se sientan ciertas condiciones que dan lugar al crecimiento de participación de las fuerzas políticas por pequeñas que estas sean. No obstante, es importante que este tipo de participación se haga extensivo en los distintos ámbitos políticos en todo el país, es decir ya existiendo dentro de una fracción (la mitad) del congreso de la unión (solamente diputados) sería trascendente y necesario que se extendiera a la cámara de Senadores, para que dentro de las dos cámaras y del congreso de la unión en general se encuentren representantes de las minorías, pues ambas cámaras tratan la problemática nacional.

No hay que olvidar que el número de las circunscripciones plurinominales, también se va extraendo, de acuerdo con la tasa de densidad regional y poblacional que este en edad de ejercer el voto y además que se encuentre debidamente empadronados, es decir que cada que se aproximan elecciones el Estado se encarga de hacer los preparativos ya sea en entidad o en localidad.

## 5.- EL ABSTENCIONISMO ELECTORAL

*El abstencionismo es un fenómeno que se presenta dentro de los países que practican la democracia por medio de las elecciones. En nuestro país este fenómeno ha tomado grandes dimensiones, esto se debe a que el problema ha crecido de una manera preocupante. Se trata sin duda de un indicador que ilustra la pobreza política de nuestro pasado inmediato, y la importancia que viene teniendo la elección en nuestro país no puede pasar inatendida por la sociedad.*

*El abstencionismo muestra al país como una sociedad civil desinformada, desorganizada, apática, marginada de las verdaderas actividades políticas que den como resultado un verdadero cambio social, y esto ocasiona que haya una división nacional que ignora y rechaza las condiciones ciudadanas, por ejemplo hay una gran parte de la población que no vota por condiciones ideológicas, debido a que considera que la política en sí encierra un principio negativo, funesto. Y hay otros sectores que se abstienen de votar por decepciones previas, por que han comprobado que la intervención política no repercute en un mejoramiento de condiciones específicas de vida de la nación, y existen otros tantos de personas que no se encuentran registrados en el padrón electoral por que no quieren participar en la vida política del país para este último sector las elecciones no son otra cosa más que un juego político.*

Hoy en día el abstencionismo es el gran enemigo de la transformación democrática de nuestra sociedad.

Sin embargo existen varias cosas y causas que dan lugar al abstencionismo en nuestro país, pero entre las más importantes a considerar esta la apatía de un gran sector de la población de participar y un gran rechazo al sistema político mexicano.

Los ciudadanos que se abstienen de votar por apatía, se escudan argumentando que no ejercen el voto por que los resultados de los comicios en general les causan desilusión. Por tal motivo consideran que sus votos no sirven para nada, sea de la debilidad de la oposición ante el PRI, o por el fraude que elección tras elección argumenta la oposición; el resultado es que una gran parte de la población considera que con su voto o sin el el PRI permanece en el poder. Un claro ejemplo de esto fueron las elecciones de 1988 en donde el partido de Estado arrebató el triunfo a la oposición (PRD y coaliciones) por medio del fraude electoral.

Las personas que se abstienen de votar por rechazo al sistema político, son aquellas personas que consideran que las elecciones no son un medio creíble, o que traigán consigo validez o solidez para substituir al PRI y a la vez cambiar la forma de gobierno que nos rige.

Dentro de este bloque existen un grupo de personas con un poco más de razonamiento político que opinan que al omitir su voto contribuirán a fomentar el juego político que al partido de estado le conviene para seguir en el poder.

El abstencionismo para el sistema político mexicano puede tener dos enfoques principales: " para el partido oficial el

abstencionismo es un problema para la oposición y en general es un reto". (10)

La explicación consiste en lo siguiente: para el PRI el abstencionismo es un problema por que pone en evidencia la perdida de la letimidad de su gobierno. La cifras electorales indican que en las elecciones federales cada vez se abstiene más gente en votar, al mismo tiempo que los votos en favor del PRI son menos cada vez.

En las elecciones estatales las cifras de abstencionismo alcanzan proporciones alarmantes en si mismas pero no se les da tanta importancia, por ser en todo caso, un asunto local que no trasciende aparentemente. El mayor esfuerzo para combatir la abstencions se realiza en las elecciones para renovar los poderes federales, precisamente por el carácter nacional tanto en el sentido de la población a la que involucrá, como el ámbito de poder de las autoridades que serán electas. La participación mayoritaria de la población en las elecciones federales es para el PRI una necesidad que aparejada a la supuesta confianza y apoyo de los mexicanos a las instituciones politicas existentes. Es por esta razón que, por lo menos en las últimas campañas presidenciales, los candidatos del PRI, han afirmado palabras más palabras menos que prefieren un voto en contra que una abstención.

Es decir que lo importante para el PRI y para el gobierno es la participación politica, hay que considerar también que la abstención de los ciudadanos en los procesos electorales es un fenómeno que se puede encontrar asociado a los elevados indices de crecimiento y desarrollo económico de urbanización alfabetización y



el peso de las clases medias: la abstención electoral puede corresponder a un sentimiento de desinterés o un rechazo deliberado, o a un síntoma que se presentó debido a las limitaciones de un sistema de partidos que no busco expresar a fondo las luchas sociales y políticas que se dieron en ese momento en nuestra patria.

Podemos decir que las elecciones han sido el talón de aquiles del sistema político mexicano pues principalmente a causa del abstencionismo se ha puesto en duda la legitimidad y se ha cuestionado fuertemente el terreno-político electoral, los comicios así tenemos declaraciones como: " El abstencionismo es el pecado nacional que ha logrado la perpetuidad de un régimen y ha puesto en manos ineptas la esfera pública, así como proporcionando la corrupción". (11)

Lo anterior fue declarado por Genaro Almilla Areaga, obispo de la primera zona pastoral metropolitana, así mismo continúa: " La iglesia siempre se ha pronunciado en contra del abstencionismo por considerarlo la expresión del analfabetismo cívico-político, que trae como consecuencias que el mexicano no se meta en políticas partidistas". (12)

Si bien es cierto que el problema del abstencionismo se presenta en los países altamente desarrollados, también es cierto que este problema se ha convertido en un fantasma que amenaza por medio de las elecciones a la democracia y a las actividades políticas de nuestra nación, a tal grado que ha alcanzado niveles realmente alarmantes. Este fenómeno tenía años que había aparecido ya en el escenario político del país pero no fue hasta la crisis del

sistema económico en donde se une al político, ese fenómeno mostro signos amenazantes, por tal motivo se busco una salida inmediata al problema.

Moya Palencia Mario, basandose en un libro americano de los EUA, muestra el abstencionismo en ese pais y el titulo es el de las urnas vacias escrito por Arthur T. Hadley, el cual nos da una clasificación muy práctica a la existencia en nuestro pais, es decir de el tipo de abstencionismo que existe en nuestro pais el cual dice lo siguiente: " En México desgraciadamente no se han hecho muchos estudios de campo sobre el ausentismo o el abstencionismo politico pero por analisis un tanto empiricos sobre la votación, se puede decir que en México existe un gran número de abstencionismo los cuales son conocidos como los apaticos, los cuales a pesar de tener una buena posición social no se deciden a votar a ser parte de una población politicamente activa. Existen abstencionistas del llamado grupo de impotentes politicos considerdos como aquellos que dicen que sus votos no afectan en nada, y que no pasará nada si sufragan o no sufragan. Asi mismo existen algunos grupos de los que sienten que no tienen otra opción a elegir sobre todo con la existencia de un partido dominante, mayoritario, como lo es el PRI y aunque existan más partidos politicos el primero siempre subsistira por medio del fraude o de la violencia fisica. Abundan también los abstencionistas concientes, que estiman que su forma de votar es no votar algunos impedidos fisicamente ( los que no votan por enfermedades) o los que no se empadronaron o no tramitaron sus credenciales". (13)

Como se observa el problema es grave, en parte se le puede considerar al problema por la falta de impartición a fondo de civismo a la sociedad ( tanto política como civil ), y es aún más grave si se considera que los cálculos de abstencionismo se hacen en función del padrón electoral y se omite a la población que en edad de votar, no estan registradas como votantes. El único triunfador indiscutible en las elecciones ha sido el partido de los abstencionistas. Lo cual debe de ser motivo de preocupación para aquellos que se interesen en profundizar en el proceso democrático de nuestro Estado Mexicano.

## 6.- LA CRISIS DE CREDIBILIDAD Y LA NECESIDAD DE PREPARAR EL TERRENO DE LA SUCECION PRESIDENCIAL

*La crisis de credibilidad politica para el sistema, se ha reflejado en gran parte a través del abstencionismo, el cualse ha venido realizando elección tras elección en el pais. Pero hya otros problemas más a los cuáles se les ha restado importancia y credibilidad politica dentro del sistema por ejemplo la economía. Para que el pais salga de la crisis económica en el cual se encuentra inmerso desde hace algunas décadas es necesario que sede una articulación sensata entre sus recursos y su gente, cuestion que esta muy distante de ser, ya que sobre todo a quella población que se abstiene de votar duda de quien gobierna el desgaste del sistema politico pose zonas claramente identificcables una de ellas es la relación que seda con la opinión pública, la cual se manifiesta por lo regular con fuertes criticas al sistema, debido a que los mensajes oficiales contrastan con la realidad ( la evidencia se vio claramente a través de las declaraciones y acciones que se desataron a raíz del temblor de septiembre de 1985, cosa que repercutio indudablemente en las elecciones del 6 de junio de 1988, en donde el sistema decayo notablemente y en donde la oposición gano muchiosimo terreno) es decir que por parte de la población comenzó a haber falta de credibilidad politica en la comunicación social que proporcionaba el Estado.*

*Esa misma falta de credibilidad, provoco que el sistema politico comenzo a dilatarse; la situación económica por la que atravezó el país y que en la actualidad aún persiste se consideran como los principales factores de la crisis que se le asigna al sistema político del país y sobre todo al partido que ha estado en el poder por mas de sesentaicinco años.*

*Esto a dado lugar a que aumenten con velocidad la desproporción entre las demandas de la sociedad y la capacidad del sistema por darles respuestas a dichas demandas. Los colonos, ecologistas, estudiantes amas de casa se han incorporado al grupo de protesta y de credibilidad política nacional. Estos grupos de protesta estaban formados principalmente por las clases medias a las cuales se les había reducido el nivel de vida al igual que a la gente del campo a los cuales se les había marginado de obtener mejores ingresos económicos. " Los jovenes que en su mayoría se hallaban en edad de incorporarse a la producción y a la vida civica, son las principales victimas de la frustración, del desempleo y de actos que los margino políticamente y los expuso a deformaciones sociales y a riesgos físicos. Potencial que pudo haberse aprovechado en las reservas económicas y culturales de la nación, esa juventud fue dejada fuera de cualquier beneficio por los compromisos incapaces e indebles con los interese que ha controlado el Estado con los intereses una diminuta minoria ".*

(14).

*El considerable egreso de enseñansa superior, no ha encontrado respuesta a lo referente al mercado de trabajo el cual se ha venido cerrando cada vez más. los afectados han visto en el*

PRI al responsable de su situación y le han vuelto la espalda. La población en general comenzó a perder la fe en el gobierno, en las instituciones pero en especial en el partido de Estado.

La forma en como el PRI ha practicado su democracia interna, ha pasado a formar parte también de la credibilidad política que a ayudado a que la crisis se haga más honda: por ejemplo el dedazo, el compadrazgo, el amigismo, la imposición de candidatos ha deteriorado gravemente la hegemonía estatal ocasionando de manera alterna una grave crisis de representación. Prueba de ello fue que entre 1983-1985 decenas de palacios municipales de diversos estados de la república fueron tomados y en algunos caos quemados, no tanto por partidarios de la oposición sino por los mismos priistas inconformes por el tipo de practicas y métodos usados por el partido.

" Fuera del ámbito electoral, el discutimiento no ha sido menos intensivo así sean aislados o no pero son para expresar la inconformidad en forma de protesta por ejemplo los trabajadores de la fundidora monterrey, los de acero de Chihuahua los cuales quemaron en masas sus credenciales del PRI, los campesinos tomaron las bodegas de la CONASUPO en el Norte y en el Sur no han sejado en sus reivindicaciones y sus movilizaciones, a pesar de ser victimas de un sistema tan salvaje el cual ha sido impuesto por el Estado. Los campesinos han convertido en atrio la catedral metropolitana en un espacio acusador del desprecio que reciben a sus peticiones elementales. Los periodistas bajo la figura de Manuel Buen Día han ido vaciando de contenido el día de la celebración oficial de la libertad de prensa, empeñados en no dejar impune su muerte, y la de

otros profesionales del periodismo que fueron asesinados en los últimos años. Los intelectuales, usualmente dispersos y apegados a las condiciones del régimen, cuestionan la integridad de este en los procesos electorales reuniendo sus firmas en sentido desplegado. Los maestros normalistas, puntuales de la legitimidad del Estado, se despojan de sus lealtades tradicionales al tiempo que un sector amplio de ellos impugna la antidemocracia de su dirección sindical". (15).

La pérdida del poder adquisitivo, el deterioro al salario de la clase trabajadora, han traído como como consecuencias que se le retire credibilidad al sistema en materia de política económica, así mismo en el plano político social, la corrupción también ha hecho acto de presencia para agudizar aún más la falta de credibilidad política. Estos y otros síntomas fueron los que llevaron a la falta de credibilidad en el sistema político, lo cual llevaría al país a una crisis de ingobernabilidad que de hecho puso en crisis la estructura política de la nación y de hecho esto trajo consigo la reforma electoral a la ley de 1977 LFOPE.

" El problema político y central del país proviene de un simple hecho inamovible: el sistema realmente torpe en el manejo de las clases medias, el gobierno ya no puede darles el crecimiento económico y la prosperidad que estas esperan y a su vez exigen. Al mismo tiempo el sistema no está dispuesto a aceptar la democratización del país que podía constituir un alternativa aceptable, según la sabiduría política elemental un sistema político no se abre en plena crisis económica si es que se quiere conservar el poder. No hay duda que México se encontraba en grandes

dificultades, que el sistema político estaba muy cansado y que la situación económica empeoraría antes de mejorar, y que las relaciones con los Estados Unidos seguirían siendo complejas y tensas". (16)

Pese a todo esto y más, el reloj del Sistema Político Mexicano marcaba el cuarto para la hora, la hora de la sucesión presidencial por tal motivo se hacía necesario para el sistema preparar el terreno de la sucesión presidencial sobre la cual se desarrollaría esta.

La sucesión presidencial que el sistema político mexicano experimenta da la impresión de que siempre está maquillado por un aire de pluralidad política que únicamente se da en la cúpula del PRI y de los sectores que lo conforman y en gran medida el sentir político social. Así tenemos que el 16 de octubre de 1986, el líder del PRI en el Distrito Federal Jesús Salazar Toledo, abrió el juego del futurismo político y señaló a cuatro secretarios de Estado como merecedores de ser observados por la opinión pública nacional como precandidatos a Manuel Bartled Díaz, Secretario de Gobernación, Carlos Salinas de Gortari, de Programación y Presupuesto, Alfredo del Mazo, de Energía Minas e Industria para Estatal, y Miguel González Avelar, Titular de Educación pública. Así mismo agregó, que hablar de la sucesión presidencial no debe ser un tabú; el líder local del PRI del D.F., ha pedido analizar, criticar y valorar las acciones ideológicas de los secretarios. (&)

Sin embargo el líder del PRI a nivel nacional, Jorge de Vega Domínguez, ha designado que su partido designará candidato a la presidencia de la república a su tiempo, después de realizar la



asculación entre las bases y los sectores que conforman al mencionado organismo político. Pese a todo esto los terrenos de la sucesión presidencial parecen presentarse de una forma más escabrosa e inclusive se alcanza a vislucrar ciertas pendientes. Los sectores tradicionales del PRI, el sector campesino y el obrero, si bien es cierto que en los últimos sexenios se venían debilitando, ahora parece que han perdido toda capacidad de inducir en el proceso de selección, por que si bien dentro de la clase política los sectores no pesan, en las urnas tienen un peso enorme, y son los sectores fundamentales del PRI, es muy probable que los mecanismos tradicionales, vuelvan a funcionar y puedan a llevar a mucha gente al voto. En consecuencia y ante la crisis estos dos factores cada vez tendrán que volverse en contra del sistema político, lo cual puede resultar una incógnita electoral en julio de 1988.

Es importante señalar que el método que tradicionalmente ocupa el sistema para la sucesión y la selección de su candidato a la presidencia es totalmente desconocido o no se ha investigado mucho en este terreno.

Sin embargo en el seno del partido oficial se han venido gestando ciertas divergencias ocasionadas por el surgimiento de la Corriente Democrática, la cual dio como resultado un rompimiento de correlaciones de fuerzas en la cúpula priista, y la Corriente Democrática que al final de cuentas rompe con el partido pragmático hegemónico y que por primera vez en la historia de México dejaría de ser un país de un sólo partido, ya que en julio de 1988, la oposición ocupó varios asientos en la Cámara tanto de Diputados

como en la de Senadores, y todo gracias al rompimiento ideológico que se dio en el partido de Estado, gracias ha ello la oposición salio beneficiada con la candidatura de cuatro partidos politicos que postularon a Cuhaútemoc Cárdenas a la presidencia de la república y que por primera vez en la historia del partido oficial su candidato a la presidencia tuvo que enfrentarse por primera vez sólo, a un pueblo descontento y sumido en la crisis y a las coaliciones de cuatro partidos politicos que en ocaciones anteriores la habian brindado su apoyo electoral. Sin embargo en esta ocación decidieron los partidos de la oposición postular candidaturas comunes sin mediar convenio de coalición que hasta en ese momento sólo habia sido utilizada por el PRI y en esa ocación fue explorada por la oposición agrupada en el Frente Democrático Nacional agrupada en torno a la Candidatura de Cuhaútemoc Cárdenas.

## 7.- EL CODIGO FEDERAL ELECTORAL

*En México el desarrollo de la democracia en los últimos años se ha concentrado en el aspecto electoral, pero también se comenzó a vislumbrar que este no sólo corresponde al voto, si no a varias esferas de la interrelación social: como el desarrollo de los derechos humanos la información la educación, la participación activa, extensiva y diferenciada en la vida cotidiana.*

*En esta situación las tensiones y la incertidumbre, generadas por la crisis y aunadas a los reclamos sociales, dejaron sentir la necesidad de la renovación política. Como diría Juan Molinar " La reforma electoral es uno de los caminos que desde 1985 se antoja necesario para sortear el peligro, pero para que esto funcionará, se requiere entender que si hay crisis en el subsistema de partido-electoral de México esta es una crisis de legitimidad, no de gobernabilidad. Las nuevas normas constitucionales relativas al CFE que remplazan a la LFOPPE, introducen reformas pensadas tanto en términos de rescate de la legitimidad como de conservación de gobernabilidad, aunque esta última nunca estuvo en riesgo". (17)*

*Por otro lado se intensificó como uno de los grandes retos de la democracia a pesar de las reformas político electorales: el rescatar al electorado y al sufragio que han estado sufriendo de escepticismo modificando la participación del partido oficial, por obstruir la competitividad igualitaria; incrementar el pluralismo político; la descentralización, el fortalecimiento del*

municipio libre, la separación de poderes y la modificación del poder presidencial.

Las circunstancias que se gestaron durante el gobierno de Miguel de la Madrid eran tensas e inciertas, pues los desequilibrios económicos ya denotaban la falta de correspondencia del sistema político para recobrar la estabilidad, se estaba erosionando el pacto político-social (relación de fuerzas) corriendo el peligro del rompimiento social.

Estos problemas ponían en evidencia los grandes padecimientos de la organización política marcando una clara marginación en desenso de la sociedad. Esto no sólo desarticuló la acción social necesaria para la búsqueda del equilibrio y la reorientación del nuevo proyecto de nación, si no que incluso truncaba y obstaculizaba la maniobra de la dirigencia política a la cual le urgía emprender las acciones necesarias para recobrar la estabilidad y el crecimiento en un nuevo modelo de desarrollo.

La magnitud de los problemas económicos (circunstanciales y estructurales) demandaban una salida política que ordenara la evolución socioeconómica del momento. De ahí que el régimen delamadradiano se enfrentara al problema de crecer o retroceder-renovarse o destruirse; finalmente se optó por la renovación política en los marcos de una democracia integral. Miguel de la Madrid Hurtado, comprendió el momento político por el cual atravesaba y se comprometió a convocar a un debate público para revizar el Estado que guardan el proceso de la reforma política y la consulta a la cual el gobierno convocó hacia un cambio democrático, el cual fue impulsado desde un principio; con el

fortalecimiento del congreso, el impulso a la descentralización, la reforma municipal, la consulta popular, el respeto a la libertad de expresión y el pluralismo perfeccionar el régimen de partidos y el sistema electoral, y dilatar la aplicación de representación política. " finalmente el 19 de junio de 1986, se publicó en el diario oficial un acuerdo del presidente Miguel de la Madrid, para que la secretaria de gobernación convocara a los principales partidos políticos nacionales y a las asociaciones políticas, a organizaciones sociales y a los ciudadanos en general, para participar en audiencias públicas sobre la renovación política electoral (...) Durante julio y agosto de 1986 se llevaron a cabo las mencionadas audiencias y en ellas quedaron expuestas los proyectos que los diversos partidos políticos y algunos académicos tendían sobre la materia. La llamada renovación política electoral se convirtió en el tema central de la agenda del país la reforma política abierta en 1977, reclamaba nuevos impulsos y en las audiencias convocadas se pensaba que esto podría ser el catalizador de un eslabón que tendiera a fortalecer la confusión entre los partidos políticos y a profundizar en la democracia". (18)

Los pronunciamientos básicos en cuanto a renovación política-electoral fueron los siguientes: primero en la consulta se tuvo la convergencia de renovar al sistema y no la de abandonarlo sustituyendolo por otro, se estaba conciente de que en el sentido más moderno de la democracia incluía la protección de la minoría, de tal manera que se hacía alentar la participación ciudadana, incrementando la representación y la representatividad política, asegurar la confiabilidad de las elecciones tanto en su

organización, preparación y desarrollo y resultados así como la de instituir un juicio imparcial y especializado en los desahogos de los recursos de lo contencioso electoral.

La orientación común fue la de darle a nuestra democracia política electoral instrumentos de modernización y eficacia que aseguraran la expresión justa de la voluntad en general, la vigencia del régimen representativo, el respeto del pluralismo ideológico, la conformación de un régimen en el que todos los partidos políticos tengan oportunidades iguales y el perfeccionamiento de los mecanismos electorales, para asegurar la autenticidad de los comicios del sufragio, la representatividad a través del voto, la confiabilidad de la elección y como consecuencia la eficacia del gobierno. La teoría política y electoral, el derecho constitucional, la sociología de los partidos, el análisis comparado y los principios ideológicos y los intereses políticos de los sustentantes fueron invocados en torno a cada aspecto de la consulta, como resultado se pudieron sistematizar demandas, reservas e impugnaciones lo mismo que reafirmaciones y defensas. Las múltiples sugerencias enriquecieron las alternativas de modificaciones y advirtieron sobre la necesidad de perfeccionar algunas prácticas y normas, para que estas sean más eficaces.

Hay que destacar que la labor de consulta de política electoral se centro en el esfuerzo de democratización más grandes de las últimas décadas, es una experiencia que abre una expectativa de participación civil, en donde la liberación, la concertación, la redefinición y el acuerdo son los objetivos principales. En este

sentido se pretende lograr el consenso democrático, basado en la aceptación mutua de los contrarios, el reconocimiento de sus respectivos derechos y de los límites que a la calidad de sus demandas impone la cantidad de su representación.

Se comenta en la presentación del Código Federal Electoral, que este documento tiene el propósito de sentar las bases constitucionales de una renovación electoral integral que mantenga, perfeccione y fortalezca nuestro sistema mixto de representación, que uniforme los procedimientos de autocalificación electoral confiados a las cámaras: que enfatice y traduzca en nuevos instrumentos concretos de acción, la corresponsabilidad que en el proceso electoral pertenece a la sociedad entera: partidos, asociaciones, ciudadanos y gobierno. Se menciona la intención de que el pluripartidismo se mantenga como la expresión democrática más eficaz del régimen político mexicano y se procure vigorizar la vida y participación de las organizaciones políticas en las contiendas por el ejercicio del poder público. Se hace alusión de que el primer requisito para cumplir con este propósito estriba en acrecentar las oportunidades de representación de los partidos minoritarios, sin detrimento de la mayoría en la cámara de Diputados, de ahí la necesidad de establecer un mecanismo ágil, flexible y eficaz que elimine los riesgos tanto de sobre representación de las mayorías como la pulverización de las voluntades populares, riesgos que resultan de los aspectos negativos sea de representación mayoritaria o de representación proporcional, el sistema electoral mixto con denominante mayoritario, combina los aspectos positivos de ambos sistemas,

gracias al principio de representación proporcional equivalente de las minorías, preservando su identidad y el derecho de integrarse a la representación nacional y evita los sesos de un sistema mayoritario puro. Se cre también que el incremento de representación de las minorías, como producto de la duplicación de representación proporcional unida a la participación limitada del partido mayoritario por su elección propiciara una creciente integración tanto del sistema mixto de mayoría como el de minorías, elevando el debate político y enriqueciendo la contienda electoral.

El sistema que se propuso el CFE a partir de los preceptos constitucionales, tiene el propósito: de crear una cámara de Diputados integrada con el número de diputados de los partidos políticos que corresponda al porcentaje de la votación obtenida: ampliar las garantías de los partidos y candidatos durante todas las etapas del proceso electoral, promover la más amplia participación popular en las elecciones y responsabilizar conjuntamente a gobierno, sociedad, y partidos en la legalidad y limpieza de los comicios. " Respecto a la integración de la representación política puede decirse que el nuevo sistema representa un avance limitado con respecto a la nueva ley que con la anterior. El nuevo sistema sigue siendo mixto conservando el escrutinio de mayoría en 300 distritos uninominales y ampliando la representación proporcional a 200 diputados votados en 5 listas plurinominales introduciendo menos excepciones que las que la LFOPPE, contemplaba". (19)

Los cambios más importantes que implicó la reforma aprobada en diciembre de 1986 fueron:



1.- La elevación del número de diputados, de 400 a 500, de los cuales 300 fueron de mayoría relativa y 200 de representación proporcional. El partido minoritario tendrá acceso a las diputaciones plurinominales y se estableció que ningún partido tendrá derecho a que se le reconozca más del 70% de la integración de la cámara. Cuando un partido obtenga el mayor porcentaje de la votación el 51% tendrá en la cámara la mitad más uno de sus miembros, así se mantiene el sistema mixto con dominante mayoritario. El espacio mínimo que se le reservó a la minoría fue de un 30% en vez de un 25% anterior.

2.- La modificación del sistema de elección en el Senado, se renovará cada tres años, sin embargo su estructura permaneció igual: 64 legisladores (2 por entidad), las ventajas de estos nuevos sistemas son múltiples, pues se reaviva el lazo del órgano y de sus integrantes con el electorado, y al mismo tiempo se actualizan y se nutre el debate interno en el Senado con planteamientos renovados, recogidos durante la campaña electoral. A la permanencia y a la continuidad se suman como ventajas, la responsabilidad y la actualización ante los reclamos del electorado.

3.- La modificación de la Comisión Federal Electoral, desaparece el voto del notario público, tendrá derecho a voz y a voto una comisión del ejecutivo (el secretario de gobernación), dos comisionados del poder legislativo (un diputado y un senador designados por sus respectivas cámaras), los comisionados por cada uno de los tres partidos que hayan obtenido el mayor porcentaje de la votación (un comisionado por cada 3% de la votación total

nacional de mayoría relativa y tantos comisionados adicionales como se aproximen a otro 3 registrados en la votación). Habrá también comisiones de los otros partidos pero sólo tendrán derecho a voz. La conformación del CFE sustituyó uno de los puntos de mayor polémica entre diputados y senadores.

4.- La creación de un tribunal de lo Contencioso Electoral, formado por siete magistrados numerarios y dos super numerarios, nombrados por el congreso de la Unión. Es un organismo autónomo de carácter administrativo que resolvió sobre los recursos de apelación quejas que interpusieron los partidos políticos durante el proceso electoral.

5.- La derogación del procedimiento para la obtención del registro condicionado. El partido que no alcance el 1.5% de la votación perderá su inscripción legal, aunque en sesiones públicas se haya comprobado tener 60 mil afiliados.

6.- El establecimiento del financiamiento público a los partidos políticos en proporción al número de candidatos de mayoría que presenten en comicios, a su votación efectiva y a los curules obtenidos. Todos los partidos están obligados a justificar el empleo del financiamiento público.

7.- El traslado de la fecha de la jornada electoral para las elecciones presidenciales, del primer domingo de julio al primer miércoles de septiembre se declaró como día no laborable.

8.- La modificación de los procedimientos de cómputo para acortar los períodos en el día de la elección y el de la publicación de los resultados además se hizo uso de un boletín único para la elección de diputados de mayoría y de representación.

La creación del Código Federal Electoral, fue una necesidad de momento que respondía a fuertes desequilibrios en la relación de fuerzas del sistema político imperante, como reflejo de la crisis estructural que se vivía. A éstos no se les puede considerar totalmente como producto de los iluminados del sistema si no como inicio necesario de la participación civil en forma directa. El comienzo de un proceso gradual de reorganización y participación de las bases en los proyectos de interés común. La sociedad política comenzaba a readaptarse y ampliando su relación con la relación civil de acuerdo a las nuevas exigencias de las relaciones estructurales, a los nuevos comicios y a las nuevas demandas y orientaciones que plantean los renovados proyectos de desarrollo y reivindicación social.

Una situación muy notoria en el aparato electoral es su tecnificación, pues se establecieron mecanismos sofisticados, con cifras, estadísticas, graficas fórmulas, operaciones, que tienen como fin hacer más práctico el manejo electoral.

La ley electoral CFE mejoro un poco la integración de los factores políticos que integran el sistema se ha vinculado a la actuación partidista y las reglas del juego electoral; han logrado una estructuración política de la democracia, por esto esta ley no es considerada como tal si no que es un sistema de participación electoral. El CFE tiene como objetivo el de incentivar la participación popular con protección de la mayoría sin caer en paternalismos ni en conformismos de representatividad. Se pretendió rescatar de la parálisis a la cámara de diputados, y hacer más constructivos y eficaces sus debates, de tal manera que el

*juego de contrarios genere el movimiento y la creatividad evolutiva que favorezca el desarrollo y la reivindicación social.*

*después de un largo proceso de estiras y aflojas la nueva ley que surgio en junio de 1986, solamente rigio un proceso electoral el de junio de 1988, el cual resulto el más competido y el más confuso por los resultados que arrojó y la manera en que se llegaron a ellos.*

*Si la población en general había luchado para que estas elecciones fueran justas y limpias sucedio todo lo contrario ya que el PRI volvió hacer de las suyas e impuso a su candidato en la presidencia por medio del fraude electoral, tal es el caso que al primer año de gobierno de Carlos Salinas de Gortari, se vuelven a plantear las bases para una nueva reforma constitucional y por lo tanto también electoral. " el sabado 10 de septiembre de 1988, la cámara de diputados erigida en el Colegio Electoral, declaró Presidente de México a Carlos Salinas de Gortari, y con este acto jurídico se cerro el más asiago paroceso electoral federal realizado en toda la historia del México posrevolucionario, los grandes saldos politicos de estas elecciones arrojaron una abrumadora victoria del PRI, pero también significo la quiebra del partido hegemónico el PRI, pero en realidad se agoto todo el sistema en su conjunto". (20)*

*El Código Federal Electoral, no resistio su primera prueba y a la postre su última, el objetivo centel de esta ley fue el de consolidar el control gubernamental sobre los comicios, por lo que se dio marcha atras en algunos de los mayores avances de la ley de 1977, sin embargo el COFIPE de 1991 vuelve a retomar*

*apartados importantes de la LFOPPE los cuales analizaremos en el siguiente capitulo.*

## CITAS

- Código Federal Electoral, Talleres gráficos de la Nación, México, 1986. pp 15-17.
- Ibidem 17-20
- Soledad Loeza, La cuña y el palo, Nexos 103, julio de 1986, pp 20.
- Molinar Horcasita Juan, Regreso a chihuahua, Nexos 111, febrero de 1988. pp 30.
- Castañeda Jorge, México en la orilla, Nexos 98, febrero de 1988. pp 31.
- Moya Palencia Mario, Democracia y participación, UNAM, México 1982. pp 31-33.
- Ibidem, pag, 33-35.
- Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, pp 9-10.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Trillas pp 53, mayo de 1986.
- Ibidem, pag, 53-56.
- Rodríguez Araujo Octavio, Elecciones y Participación en México, el Caballito, pp 66.
- González Casanova Pablo, El Estado y Los Partidos Político en México, Era pp, 138.
- (\$) Novedades sección A, pag 17, 12 de junio de 1988.
- Moya Palencia, Democracia y participación, UNAM, 1982, pp 43-46.
- Nuncio Abrham, La sucesión Presidencial en 1988, Grijalvo, pp 21-25.
- Catañeda Jorge, México en la orilla, Nexos 98, pp 30-36.
- Molinar Horcasitas Juan, "los procesos electorales, 1983-1987", en 17 angulos de un sexenio, Plaza y Valdéz, 1987, pp 189-223.
- Woldenberg José " la reforma electoral de 1986 " en 17 angulos de un sexenio, P y V, 1987, pp 224-245.

- Molinar Horcasitas " los procesos electorales " P y V, 1987, pp 211.
- Molinar Horcasitas, El tiempo de la legitimidad, Cal y Arena, 1991, pp 217.



### **CAPITULO III**

## **EL COFIPE Y SUS NUEVAS INTEGRACIONES EN MATERIA ELECTORAL**

## 1.- REFORMA ELECTORAL 1989-90

Incuestionablemente que uno de los aspectos más notables de la reforma electoral de 1989-1990, se debió en gran parte a lo que aconteció el 6 de julio de 1988. Después de los resultados comiciales y ya instalado en el poder Carlo Salinas de Gortari, hace un llamado a los partidos políticos y a la sociedad en general a participar en la Reforma Política de 1989-1990. Nuevamente el partido en el poder necesita una vez más de una reforma electoral para afianzarse en el poder, prueba de ello fue el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el cual surgió en octubre de 1989, que fue aprobado en 1990 y reformado en diciembre del mismo año.

Lo auténtico fue que dicha revisión de esa Legislación Electoral se tardó casi un año en modificar los artículos Constitucionales correspondientes a la materia electoral, después de disputas y modificaciones se hizo público el acuerdo alcanzado en el Congreso por los Diputados Panistas y Priistas, tras ese acuerdo se dió inicio rápidamente a la nueva redacción Constitucional, este debate se llevó a cabo principalmente por la Cámara de Diputados y la de Senadores y también en las Cámaras de Legisladores locales.

Todos estos tipos de procedimientos llegaron a su fin en el mes de abril de 1990, cuando finalmente los acuerdos logrados se

públicaron oficialmente, al final de dichas sesiones solo que esta vez de carácter común se dió a conocer el acuerdo al cual llegaron los Diputados del PRI, PAN, PPS, PARM, Y el PFCRN, en julio de 1990.

Hay que resaltar que el PRD fue el único partido de oposición que siempre estuvo en contra de las reformas tanto Constitucionales como en contra de la propagación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

no debemos olvidar que el factor tiempo jugó un papel determinante en todo el proceso de dicha reforma, ya que mientras que se organizaban consultas con la ciudadanía y con los partidos políticos, estos últimos fijaban sus acuerdos, al tiempo que la opinión pública contaba en realidad con muy pocos elementos de información y el espacio que se le asignó temporalmente a la discusión pública del tema fue muy limitado. No faltó alguien que sugiriera que la presentación del dictamen fuera parte de una estrategia gubernamental para imponer su voluntad.

Esa voluntad puede verse claramente en la Reforma Constitucional, la cual aseguró la mayoría en la Cámara de Diputados, incluso en una situación de alta competitividad para el partido del gobierno, ya que con una mayor distribución geográfica de las victorias distritales aseguraría una mayor representación lo cual quedó constatado en las pasadas elecciones federales de agosto de 1991.

Otro aspecto importante que hay que destacar fue la redacción del (COFIPE), el cual no fue nuevo en realidad ya que recopila varios apartados de los códigos anteriores, lo que si

habría que remarcar es la participación mayoritaria del gobierno y su partido en los órganos encargados de la preparación y el desarrollo de las elecciones (un formismo), como el Instituto Federal Electoral (IFE), el cual pasó a ocupar el puesto del Consejo Federal Electoral (CFE).

Durante casi dos años la discusión entre partidos políticos se centró en las recién creadas Instituciones encargadas de crear y vigilar los comicios. Para ese entonces se confrontaron las disposiciones de legitimidad y de control y se dijo que de los resultados electorales dependería el futuro de la confianza ciudadana y de la conformación de los comicios.

Finalmente los diputados tanto de derecha como de izquierda aprobaron la creación de un sistema político burocrático que tuvo y que tendrá en sus manos el control de los procesos electorales.

el (IFE) con su consejo general y sus 32 delegaciones y 300 subdelegaciones, que son la encarnación de tal sistema. Se trata más bien de un sistema de peso y contra peso entre el gobierno y el partido de Estado y el resto de los partidos (la oposición). Pero no toda la oposición estuvo a favor del reformismo el PRD votó en contra de todo lo discutido y reformado por el gobierno (oficialista). "El PRD consideró a dicha reforma como un auténtico retroceso porque mantenía en manos del gobierno el control del proceso electoral y favorecía la obtención de una mayoría ficticia para el partido oficial en la Cámara de Diputados (1).

El PRD dijo además que el oficialismo en todo el aparato electoral impedía la certeza de su actuación, en esta acción un conjunto de importantes legisladores panistas estuvieron a favor

del PRD, mientras que otro tanto voto a favor del PRI. este hecho puede catalogarse como uno de los más relevantes del proceso legislativo de la Reforma Electoral. La fragmentación de la diputación panista en esta votación mostro la existencia de un proceso de demarcación en las porciones de su interior.

para el gobierno el triunfo se dió claramente en dos frentes, por un lado saco avante la legislación con el apoyo del grupo mayoritario del PAN, conteniendo con ello el paso a consecuencias deslegitimadoras de haber impuesto con un sólo voto la nueva reglamentación, por otro lado el PAN tuvo que pagar las consecuencias de su afiliación al PRI en los pasados comicios de agosto de 1991.

Para poder comprender la Reforma Electoral es necesario entender y reconocer que las leyes comiciales nunca son nuestras y que siempre estaran diseñadas pensando en conservar o arrebatar el poder. Es decir que las minorias reforman las leyes buscando establecer las condiciones que les permitan conservar su posición, y por otro lado las mayorías suponen que gracias a ciertas normas legislativas se encontraran posiblemente en condiciones que les permitan derribar a esa posición.

Sin embargo ninguna reforma electoral por si misma, ha servido para remover del poder al partido del gobierno aún cuando la mayoría de la ciudadanía se manifieste y opine de manera distinta.

## 2.- EL PADRON ELECTORAL

Uno de los cambios importantes que se dieron en el (COFIPE) fue sin lugar a duda el que se llevó a cabo en el Padrón Electoral, que fue la causa de numerosos conflictos, este cambio se dió a raíz de los numerosos conflictos y de las muy competidas elecciones locales de Chihuahua de 1986, desde entonces se ha logrado documentar información sobre las manipulaciones fraudulentas de los listados ciudadanos que se utilizaban en las casillas electorales, por ejemplo supresión de votantes de oposición, inclusión de electores inexistentes e irregularidades diversas que van desde la falta de depuración de los difuntos hasta la duplicación de registro, todos estos elementos y muchos más son causas de impugnación creciente en los listados.

Fue por esto y otras cosas más que el (COFIPE) propuso la conformación de un nuevo padrón electoral la creación de un intrincado sistema de elaboración y actualización de los listados de los ciudadanos.

hay tre puntos a destacar del nuevo padrón electoral , el primero consiste en la creación de un Catálogo General de Electores, el segundo incorpora numerosas modificaciones al procedimiento tradicional de elaboración de las listas de ciudadanos con derecho al voto. En el (CBE) figurarán todos los ciudadanos mexicanos; ya que se elaboro con la técnica censal, que consiste de hecho en un censo.

El catálogo incluyó nombre, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, domicilio y tiempo de residencia, ocupación y además, entidad, municipio, localidad, distrito y las secciones electorales que correspondieron, se tenía estimado que el listado probablemente llegaría a unos 40 millones de personas.

El catálogo sirvió como base para la elaboración del listado ciudadano. Para figurar en el nuevo padrón, los ciudadanos en listados en el (CGE) debieron solicitar su inscripción mediante una solicitud que contiene firma y huella digital, (para finales de 1993 y principio de 1994 la credencial tendrá fotografía) del elector.

A partir de eso la dirección ejecutiva del (IFE) encargada del padrón elaboró las credenciales para votar, las cuales fueron entregadas a los ciudadanos que las solicitaron, y si estos no las recogieron en los plazos señalados las credenciales serían destruidas. Hay que aclarar que las credenciales se entregaron sin fotografía y que los votantes tuvieron que asistir a sufragar con una identificación propia a parte de la credencial de elector. Las listas electorales que sirvieron de base para ejercer el sufragio se elaboraron, por tanto, con los nombres de los ciudadanos inscritos en el (CGE), que solicitaron su inscripción en el padrón y que recogieron a tiempo y en forma su credencial para votar. Las credenciales contaron con firma y huella digital.

Mucho se habla de que el nuevo padrón electoral contribuiría a la pulcritud y limpieza de las elecciones cosa que no fue así ya que la mayoría de los partidos políticos argumentaron

que el fraude que sedió en las elecciones federales de agosto de 1991 se debió en gran parte al padrón electoral.

La elaboración del nuevo padrón electoral estuvo acompañada de un sistema de comisiones de vigilancia en la que los partidos políticos tuvieron representación partidaria, pero estas comisiones de vigilancia no son nuevas en realidad ya que se vienen arrastrando desde la reforma de la madridista y si se revisa con atención el capítulo dos del (COFIPE), que trata de la formación del padrón electoral en el artículo 160, veremos que dice lo siguiente: "los partidos políticos contarán con la comisión nacional de vigilancia con terminales de computación que les permita tener acceso permanente a la información contenida en el padrón electoral y en los listados nominales de electores.(2)

Una cosa que no queda clara es porque si hubo un avance en cuanto a tecnología (que por primera vez se ponía en práctica) por que entonces no se entregaron a tiempo las listas finales de electores a los partidos políticos para que estos pudieran cotejar sus listas con las que tenían los presidentes de casillas el día de la jornada electoral, es por esto que los partidos políticos argumentaron días después que el fraude estuvo en el padrón.

Sin embargo surgen algunas dudas ya que el propio (COFIPE), condiciona la elaboración del catálogo general de electores a la distritación, en el artículo 13 transitorio de dicho Código el cual dice lo siguiente: "Para las elecciones Federales de 1991 se mantendrán las mismas demarcaciones de los distritos electorales uninominales que se utilizaron en las elecciones de julio de 1988, y no nos daremos cuenta si no hasta 1994, cuando en verdad se



puedan evaluar los efectos reales que se tendran con la nueva conformación del padrón en la extensión real del derecho al voto.(3)

### 3.- LOS ORGANISMO ELECTORALES.

Uno de los puntos centrales de la reforma electoral se centro sin lugar a duda en la adaptación y en las facultades de los organismos electorales. Las posiciones de los partidos policos fueron muy diversas y muy invertidas, ya que de dichos organismos dependieron tanto la preparación como la organización de los comicios y supuestamente de estos organismos dependió la confianza en que a la ciudadanía se le pudieran otorgar resultados electorales confiables.

Por tal motivo se propuso la constitucion de un poder electoral que recayó en el (IFE) hay que aceptar que el (COFIPE) en comparación con el (CFE), sale más o menos bien librado, y es que el (CFE), en lo referente a los órganos electorales era verdaderamente nefasto, ya que en lo referente a la conformación de los resultados electorales ponía en manos de un sólo partido el PRI la preparación y el desarrollo de las calificaciones de las elecciones federales y prueba de ello fue el 6 de julio de 1988. así es que cualquier modificación en materia de integración de los órganos electorales tuvo que ser visto como un avance.

En lo referente a estos nuevos órganos Pablo Becerra Chavez nos deice lo siguiente: " Esta nueva normatividad modifica radicalmente la estructura de los órganos electorales heredados de la ley de 1946. Se establece un Instituto Federal Electoral (IFE) formalmente autónomo que tiene a su cargo la función estatal de

organizar las elecciones y ejercer sus funciones en todo el territorio nacional por medio de 32 delegaciones (una en cada entidad) y 300 subdelegaciones (una en cada distrito uninominal)."  
(4).

El análisis de las consecuencias políticas que puede tener la legislación, tampoco deja tan mal a la nueva alternativa. En materia de control gubernamental de los órganos electorales se ha trascendido la tradición labrada a partir de 1946, cuando apareció por primera vez una instancia federal encargada de la vigilancia de los comicios. Pero ahora los poderes del Estado estuvieron representados por A)- El Secretario de Gobernación, quien presedirá al Consejo General del Instituto Federal Electoral y tendrá voto de calidad entre otras facultades; B)- Un diputado y un senador, designados por la mayoría de esas cámaras; C) un diputado y un senador designados por la primera minoría de esa cámara, PAN y PRD respectivamente.

El nuevo Código nos dice que se mantendrá el principio según el cual al partido que haya obtenido más votos en la elección anterior le corresponderán más representantes, pero en lugar de que el partido mayoritario puede aspirar a 16, como antes (CFE), cuando mucho tendrá 4 representantes en el consejo general del (IFE), de esta forma nos damos cuenta claramente que quien organizó las elecciones (federales de agosto de 1991) fue el Instituto Federal Electoral, el COFIPE en el libro tercero título uno artículo (168) nos dice: " que el IFE fue el depositario de la autoridad electoral, y fue el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.(5)

*Pero realmente la inovación del (COFIPE) se dio con la integración de los Consejeros Magistrados. Los cuales tuvieron y tendrán que compartir responsabilidades con los representantes estatales y partidarios, la verdad es que el método por el cual se llegó a su designación y los requisitos que se debieron de cubrir fueron en ese entonces muy criticados, por su presencia en la preparación y el desarrollo de las elecciones, lo cual no ayudo en nada a restaurar nuestra famosa , fama de organizar comicios, fue por esto que se eligió o mejor dicho nuestro presidente eligió a ciudadanos distinguidos y supuestamente sin militancia partidaria, de los cuales dependió la mayoría de los votos en el máximo organismo del (IFE).*

*Por tal motivo era de suma importancia la selección de individuos que se hizo por parte del Ejecutivo Federal, también era de suma importancia la votación que emitieron los Diputados para su designación, pues al igual que los nuevos magistrados del Tribunal Federal Electoral, fueron propuestos por el Ejecutivo y seleccionados también por la Cámara de Diputados.*

*Para poder ser Consejero Magistrado hubo que apegarce a lo que dice el articulo 76 del (COFIPE), y los requisitos son similares a los que tienen los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia. "no deben de haber ocupado el puesto de presidente del CEN de algún partido o puesto similar.*

*- deben de ser elegidos con las dos terceras partes de la sesionión de la Cámara de diputados a propuesta de un lista que proponga el Presidente de la República Mexicana.*

- Por último los Consejeros Magistrados deberán ocupar el puesto por lo menos durante 8 años".(6)

Otro punto importante del Código electoral fue la del apartado que tuvo que ver con la conformación de una estructura político burocrática en cargada de la preparación y el desarrollo de los comicios, ya que los órganos electorales tomaron las decisiones y los que se encargaban de ejecutarlas fueron los empleados de gobernación, y por primera vez en la historia de México se hicieron miembros de un cuerpo administrativo especializado. Dicho cuerpo esta formado por un estatuto especial, el cual funciona y funcionara de manera permanente. El reclutamiento de dicho cuerpo se realizó sobre las bases de ciertos requisitos que los aspirantes debieron de cumplir, como exámenes y concursos de oposición. Esto permitio que las personas que se quedaron con los puestos pudiern desarrollar una carrera en el Servicio Profesional Electoral.

La organización de dicho servicio esta preévisto en las bases generales del (COFIPE). Este servicio se hizo con la objetividad de grántizar plenamente la imparcialidad en la organización y el desarrollo de las elecciones lo cual se ha dado a conocer en nuestro país como el Sistema Profesional Electoral, con el cual se intento formar un auténtico servicio civil de carrera para lograr la profecionalización de los funcionarios resposabilizados de la presentacion de este servicio público y de diversas funciones así como la evaluación permanente de su desempeño.

Otro punto que llamo la atención fue el de la permanencia en los puestos ocupados por los Consejeros Magistrados como el de las principales cabezas del aparato burocrático electoral. Esto es importante ya que los planes para los cuales fueron designados los Consejeros Magistrados, el director y el Secretario General del (IFE) no son compatibles con el calendario sexenal. Los consejeros Magistrados deberán (como ya vimos anteriormente) estar en su puesto por lo menos 8 años, lo que significa que los funcionarios elegidos durante un sexenio continuaran desarrollando sus funciones por lo menos una parte, del siguiente período sexenal. "Sepuede ver claramente que después de las elecciones de 1988 se advirtió que el objetivo general del nuevo Código fue el de mantener en manos del gobierno el control sobre los organismos que tienen a su cargo la preparación, organización y vigilancia de los procesos electorales. El régimen Salinista no puede aceptar que sea la propia sociedad la que se encargue de organizar este ámbito de nuestra vida política".(7)

#### 4.- EL SISTEMA DE PARTIDOS COMO COMPITEN Y COMO OBTIENEN POR MEDIO DE LOS VOTOS LOS PUESTOS DE REPRESENTACION.

Si tratamos de encontrar un punto de relación para el razonamiento del Código (COFIPE), en comparación con la legislación anterior (EL CFE), podemos encontrar avances sin mucha dificultad y esto es muy simple, el (CFE) diseñado para controlar y normativizar elecciones poco competitivas, cosa que no fue así ya que esta legislación hizo crisis y mostro sus limitaciones en cuanto a comicios los cuales adquirieron niveles de competitividad muy altos y de gran trascendencia para el país, sobre todo para el PRD y para el FDN, que fueron un resultado no deseado de esa reforma política ya que tras la proscripción del registro condicionado fue seguramente un fundamento en donde proliferaron los partidos asociados (coaliciones) los cuales recibieron el reconocimiento de registro.

El (COFIPE) reincorporó la figura de registro condicionado al resultado electoral y lo facilito aún más, por ejemplo la LFOPPE de 1977, establecía como requisito principal una antigüedad de cuando menos 4 años previos a la solicitud de este tipo de registros y en la nueva legislación se exigen sólo dos años. Becerra Chavez Pablo Javier en palabras concretas y claras nos dice lo siguiente " El establecimiento del registro condicionado para los partidos políticos en el COFIPE en comparación

con el CFE se ve claramente un avance sin embargo hay que recordar que la figura del registro condicionado apareció por primera vez en la LFOFPE, resultado de la reforma política del sexenio Lopezportillista y que gracias a eso el sistema de partidos se diversificó y adquirió una mayor pluralidad".(8)

En materia de procedimientos en cuanto a registro condicionado el COFIPE otorgó facultades discrecionales al IFE, ya que ha dicho organismo le corresponde convocar a las organizaciones y agrupaciones políticas que pretenden participar en los procesos electorales a fin de que puedan obtener el registro condicionado como partido político (...) en dicha convocatoria se señalaron los plazos para que las organizaciones interesadas presentaran su solicitud correspondiente y los requisitos que debieron acreditar los que en ningún caso debieron de ser menores a las siguientes condiciones:

A)- contar con un programa de acción y estatutos en los términos de los artículos 25,26, y 27 de este código.

B)- Representar una corriente de opinión con base social y

C)- Haber realizado actividades políticas durante dos años anteriores a la solicitud del registro. " Cuando procede el registro, el registro expedirá el certificado respectivo y en caso de negativa expresará las causas que lo motivan y las comunicara a las organizaciones o agrupaciones interesadas. la resolución tomada por los órganos electorales deberá de ser publicada en el diario oficial de la federación " (9)

La representación proporcional para la integración de la Cámara de Diputados y la fórmula de asignación: el COFIPE en este



aspecto no mostro grandes cambios, ya que en lo que respecta a la Cámara de senadores no hay cambios lo mismo que en lo referente a la designación de Presidente. En donde si hubo cambio fue en una parte de de la elección prporcional de la Cámara de Diputados, ya que 200 de 500 fueron elegidos por este sistema. Y justamente aqui fue en donde se debatio sobre la clausula de gobernabilidad, que en cierto sentido no lo es ya que no es la mayoria del congreso quien designa al gobierno si no que consiste en asegurar al partido de Estado la mayoria en la cámara de diputados, esto se puede ver claramente en el articulo 13 del COFIPE: El cual reafirma la nueva redacción del articulo 54, constitucional.

El sistema de representación funciona de la siguiente manera "El partido que obtenga el mayor número de constancias de mayoria cuya votación sea equivalente al 35% de la votación nacional emitida, le seran admitidos o asignados diputados de las listas regionales en números suficientes para alcanzar, por ambos principios 251 Curules, y adicionalmente le seran asignados dos diputados más por cada porciento obtenido por arriba del 35% de la votación" (10)

El articulo 13 del COFIPE se puede ver que de lo que se trata es de favorecer al partido que cuente con una mejor distribución geografica de sus triunfos distritales, en una situación de fuerza politica electoral encabezada por el FRI y el PAN principalmente y el PRD posteriormente, además se intenta darle a esa minoria mayor una comoda mayoria en la cámara de diputados.

Sin lugar a duda y como se vio claramente el pasado 18 de agosto de 1991. El partido de Estado fue el que conto con la

mayoría de los triunfos distritales ya que de los 300 distritos que se disputaron el partido del gobierno no perdió más de 20 distritos, por lo tanto el PRI podría decirse que vuelve a los años 70s en donde vivió su época de oro, ganando las elecciones intermedias por carro completo, lo cierto también es que el PRONASOL ayudó a ganar bastante terreno al gobierno, lo cual se transformó en votos en las elecciones del mes de agosto de 1991.

Hay un punto importante a destacar y es el de la geografía electoral, este tipo de geografía se divide en tres partes: A)- Secciones, B)- distritos y, C)- Circunscripciones. Y en un país tan grande como el nuestro de gran población y territorio se deben dar ciertos problemas en la organización de los comicios y estos son entre otros de problemas técnicos, sobre todo los referentes a registros y distribuciones de los electores. Supuestamente esa distribución busca satisfacer algunos propósitos entre los cuales destaca el de relacionar a una parte de la población ciudadana asentada en un determinado territorio de una porción de tierra nacional con un cierto número de representantes a elegir. Si vemos por ejemplo el caso de los comicios para integrar la Cámara de Diputados, veremos que cada curul representa en la medida de lo posible la misma cantidad de habitantes, de este modo se tratará que el voto emitido tenga el mismo valor, al servir siempre para elegir aún número similar de representantes. Claro está también que existen casos en donde se puede demostrar que un representante no se elige por el mismo número de electores, como ocurre en nuestro país, en lo referente a la elección de los Senadores por entidad

federativa, independientemente del tamaño de la población y el territorio de cada una de ellas.

Por lo que corresponde al seccionamiento esta constituye la unidad básica de la división territorial para efectos electorales, este tipo de seccionamiento esta conceptuado como la fracción territorial de los distritos uninominales es decir que el seccionamiento debe de estar de la siguiente manera: " Cada sección debe de contar con un minimo de 50 electores y un maximo de 1500, este último se debe de limitar a 750 electores. El dia de la elección se instalaron casillas para recibir el sufragio de los electores, residentes en la misma y en caso de ser dos o más se calcularan en forma contigua se dividiran en listas nominales de electores y en orden alfabetico. En caso de que el número de ciudadanos inscritos en los listados nominales de electores correspondientes a una sección sea superior a 1500 electores se instalará en un mismo sitio tantas casillas como sea necesario el de dividir alfabeticamente el número de ciudadanos inscritos en los listados entre 750.

Cuando las condiciones geográficas de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores en ella en un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de varias casillas en lugares que ofrescan un fácil acceso a los electores".(11)

las características de la división territorial para efectos electorales es importante ya que por medio de estas se vera a quien se élige mediante la celebración de los comicios.

Es por esta razón que al haber diversas autoridades politicas en un Estado y sobre todo si su organización es Federal

como en el caso de nuestro país, entonces existen distintos tipos de elecciones. De esta manera podemos hablar de elecciones federales si se abarca todo el territorio nacional y a los titulares del poder Ejecutivo y Legislativo de la unión. De elecciones estatales o locales, si estas se limitan al territorio de un Estado y a sus poderes. Y de elecciones municipales si se limitan a los municipios de una entidad federativa y a los integrantes de los ayuntamientos que son los órganos de gobierno.

En lo referente a las elecciones federales, estas se realizan en todo el país si se trata de designar al presidente de la república, en tanto que las elecciones para Senadores se realizan teniendo como ámbito territorial cada una de las 32 entidades federativas, y en el caso de la elección para Diputados su sección son los distritos, en el caso de ser elegidos por el principio de mayoría relativa, y las circunscripciones, cuando comprenden a los que se eligen por el principio de representación proporcional.

En este punto podemos señalar que mientras las elecciones Presidenciales y de Senadores se desarrollan en un marco geográfico de división política y administrativa establecidas para múltiples efectos en el territorio nacional. La de Diputados se realiza en un ámbito creado específicamente con fines electorales como son los Distritos y las Circunscripciones.

De esta manera nos podemos dar cuenta claramente que en las elecciones de nuestro país el distrito constituye la referencia típica al territorio en el cual se elige a un Diputado por el principio de mayoría relativa y la circunscripción representa la

porción territorial por experiencia en la cuál se elige o mejor dicho elegimos a un conjunto de Diputados por el principio de representación proporcional. Es por ello que los distritos serán siempre uninominales y las circunscripciones plurinominales.

C O N C L U S I O N E S

## 5.- CONCLUSIONES

A lo largo del presente trabajo hemos venido viendo la evolución electoral en nuestro país, hemos visto como en un promedio casi de 10 años las leyes electorales se han sucedido una tras otra la de 1917, 1918, 1946, 1954, 1963, 1971, 1973, 1977, 1986, 1990. Hemos visto también como se cambia una ley por otra y como a partir de 1986 se Códifican se reforma y sustituye un Código electoral por otro. Hemos visto como las leyes electorales sufren cambios trascendentes por ejemplo la ley de 1946 que marco el inicio de la preparación, vigilancia y desarrollo del proceso electoral, bajo la responsabilidad del gobierno federal, creandose así la comisión federal de vigilancia, dando origen también a las comisiones locales electorales y al consejo del padron electoral con programas e infraestructuras como lo requería en ese momento nuestro país.

Con la LFOPPE se dan determinantes en cuanto a la creación y función de los órganos electorales del país, se integro el registro nacional de electores, con un Director un Secretario General y un Comité técnico de vigilancia que presidio en ese entonces el secretario General. Hay que remarcar que el comité técnico de vigilancia, pionero de los actuales organismos, del ramo, debieron de asesorar a la Dirección del Registro Nacional de Electores, formular las listas de candidatos a insacular, tal y como lo señalaba la Comisión Federal Electoral coadyuvando de esta forma a la actualización de un padrón unico.

Con el CFE se da un paso innovador hacia el avance del perfeccionamiento del proceso comicial mexicano, en este ordenamiento se señala que los comités y las comisiones de vigilancia asumen obligaciones tales como: organizar la participación de los partidos políticos en la integración, depuración y actualización permanente del padrón electoral único.

Así mismo se dan otras variantes, el comité técnico y de Vigilancia sesionaban obligatoriamente por lo menos dos veces al mes hasta la fecha de entregas de las listas definitivas de electores, a los organismos electorales. Concluido el proceso reiniciaban sus actividades y se reunían por lo menos una vez al mes.

De ahí parte el antecedente para levantar actas correspondientes a cada sesión, en caso de inconformidades, asentadas en el documento de la misma acta, los partidos tienen desde entonces derecho a una copia de cada acta.

El comité técnico de Vigilancia del Registro Nacional de Electores se integró con el secretario general del RNE quien fungía como presidente, también había un representante propietario y un suplente por cada partido político, un representante del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática y un secretario técnico designado por el director general del RNE, de entre los servidores públicos del propio organismo.

Así mismo, el comité técnico de Vigilancia del RNE desarrolló las acciones necesarias para asegurar que las comisiones estatales y distritales se integraran sesionaran y funcionarían en los términos previstos por el CFE presentando apoyo necesario e



informado a la comisión federal electoral el desempeño de su trabajo.

Las comiciones locales de vigilancia se integraron con un delegado estatal del RNE, como presidente, un representante propietario del INEGI y un secretario técnico, que era el subdelegado estatal del RNE, de la misma forma se integraron los comités distritales.

Lo anterior nos dice brevemente como la legislación ha venido desarrollandose en favor de la "democracia" lo que la ley pretende hacer es que haya transparencia en los procesos electorales, partiendo de la legalidad. De alguna manera, debido a la abundante participación de los partidos politicos en general se ha puesto en tela de discuciones los resultados y acciones de algunos procesos. De ahí el interés de convocar a la ciudadanía a sumarse a estas tareas, con la finalidad de hacerla coparticipé y así tratar de abatir la incertidumbre.

En base a estos objetivos, nacio el COFIPE que creá entre otras cosas la actual comisión de Vigilancia que supervisa la inscripción de los ciudadanos en el nuevo padrón electoral y en las listas nominales, así como su actualización en los términos establecidos y vigilar que las credenciales se entregen a tiempo y formar y recibir observaciones que les sean fórmuladas por los partidos politicos en torno a las listas nominales de electores, coadyuvar a la campaña anual de actualización del padrón electoral y las demas que les confirió el actual código.

Es de suma importancia mencionar que la comisión nacional de vigilancia estuvo integrada de la siguiente forma; Representantes

de los partidos políticos, del PAN, PRI, PPS, PFCRN, PARM, FDM, de esta forma nos dimos cuenta claramente que las comisiones distritales y estatales están conformadas por representantes de todas las instancias políticas existentes en la República Mexicana, por lo tanto dejaron sentir en el seno de la comisión el pensar de la sociedad en general. Sin lugar a duda que el desempeño de esta comisión dependió y dependerá el desarrollo de las elecciones pero siempre será obligación ineludible de la ciudadanía en su conjunto participar y la única forma de hacerlo era votando, pero para hacerlo era indispensable empadronarse y ahora que ya se está empadronando hay que ir a tomarse la fotografía el procedimiento es sencillo, hay que acudir a los módulos que dispuso el IFE y hacer los trámites correspondientes, los cuales consisten en llevar una identificación personal, es seguida los empleados del IFE buscan el nombre de la persona en el listado nominal que ha esta le corresponde (es importante mencionar que esta tercera fase del empadronamiento el ciudadano tuvo que haberse registrado y haber hecho los trámites necesarios para haber dado inscrito en el CGE y posteriormente haber recogido su credencial de elector sin fotografía) en esta ocasión los ciudadanos acudiran a los módulos a tomarse la foto e inmediatamente les darán su nueva credencial de elector, hay que recordar también que en el Estado de Baja California ya se realizaron las primeras elecciones con este tipo de credenciales y no será hasta las elecciones Presidenciales de 1994 cuando el país en general tenga oportunidad de estrenar su nueva credencial de elector esperamos que con esta nueva identificación que será intransferible las elecciones de 1994 se

lleven con limpieza y credibilidad, esperemos también que con la nueva redcredencialización no se empiezen a sacar duplicados es favor de partidos políticos, esperemos que los partidos políticos y lo comités nacionales de vigilancias esten al pediente de dichos procedimientos para que después no haya quejas de fraudes electorales. La moneda esta en el aire y no nos queda más que esperar el año de 1994, y ver las propuestas de los partidos políticos sus plataformas electorales y los candidatos que estos lanzaran para ocupar la silla presidencial, tal parece que el año de 1994 sera un año de intensa movilidad politica.

## NOTAS

- 1.- Becerra Chavez Pablo Javier. "El COFIPE y Las Eleccion Federales de agosto de 1991". En Revista UAM-I, No 23.
- 2.- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Art-160, pág 144.
- 3.- El COFIPE. Art-13, Transitorio, pág 296.
- 4.- Becerra Chavez Pablo Javier. "El COFIPE y Las Elecciones Federales de agosto de 1991". En Revista UAM-I, No 23.
- 5.- El COFIPE. De la integración del servicio profesional electoral, Art-168, pág 154.
- 6.- El COFIPE. Del consejo general y su presidencia, Art-76, pág 73.
- 7.- Becerra Chavez Pablo Javier. "El COFIPE y Las Elecciones Federales de agosto de 1991" En Revista UAM-I, No 23.
- 8.- IBIDEM.
- 9.- El COFIPE. Del Procedimiento del Registro Definitivo, Artículos 24, 25 y 26, Pág 26-28.
- 10.- El COFIPE. De la integración proporcional de la Cámara de Diputados y de la fórmula de asignación, Art-13 pág 17.
- 11.- Nuñez Jimenez Arturo. "El nuevo sistema electoral mexicano", FCE, pág143-150, México, 1991.

B L I B L I O G R A F I A

## BIBLIOGRAFIA

- GONZALES CASANOVA PABLO Y OTROS, LAS ELECCIONES EN MEXICO LEGISLACION ELECTORAL Y PROCESOS POLITICOS 1917-1982 PAOLI. ED, SIGLO XXI.
- GONZALES CASANOVA PABLO, EL ESTADO Y LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO, ED, ERA MEXICO 1988.
- ESTUDIOS POLITICOS NUMERO 3, 50 AÑOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, NUEVA EPOCA, VOLUMEN 8 JULIO-SEPTIEMBRE DE 1989.
- HAMILTON NORA, MEXICO LOS LIMITES DE LA AUTONOMIA DEL ESTADO , ED , ERA, MEXICO 1983.
- CORDOVA ARNALDO, LA FORMACION DEL PODER POLITICO EN MEXICO, ED, ERA MEXICO 1972.
- MEDINA LUIS, DEL CARDENISMO AL AVILACAMACHISMO, HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA, EL COLEGIO DE MEXICO 1978.
- TORRES RAMIREZ BLANCA, MEXICO EN LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA, EL COLEGIO DE MEXICO
- PELLICER OLGA Y REINA JOSE LUIS, HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA 1952-1960, EL COLEGIO DE MEXICO 1978.
- MEDINA LUIS, EVOLUCION ELECTORAL EN EL MEXICO CONTEMPORANEO, GACETA INFORMATIVA DE LA COMISION FEDERAL ELECTORAL.
- CAMACHO MANUEL, LOS NUDOS HISTORICOS DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO, EL COLEGIO DE MEXICO 1971.
- LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES Y PROCESOS POLITICOS, TALLERES GRAFICOS DE LA NACION MEXICO 1977.

- EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, TALLERES GRAFICOS DE LA NACION MEXICO 1986.
- GERMAN PEREZ Y SAMUEL LEON CORDINADORES, 17 ANGULOS DE UN SEXENIO, MEXICO 1987.
- MOLINAR HORCASITAS JUAN, LOS TIEMPOS DE LA LEGITIMIDAD, CAL Y ARENA MEXICO 1991.
- MAURICE DUVERGER, INSTITUCIONES POLITICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL, COLECCION DEMOS, ED, ARIEL BARCELONA 1970.
- KRIEGER EMILIO, LA REFORMA ELECTORAL, EN PABLO GONZALEZ CASANOVA (COORDINADOR): SEGUNDO INFORME SOBRE LA DEMOCRACIA EN MEXICO, ED SIGLO XXI.
- VALDEZ LEONARDO ,TRES TIPOLOGIAS DE LOS SETENTAS EL SISTEMA DE PARTIDOS EN MEXICO, REVISTA SOCIOLOGICA NO 11 UAM-A, SEP-DIC, DE 1989.
- GOMEZ TAGLE SILVIA, CONFLICTOS Y CONTRADICCIONES EN EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, EN ESTUDIOS SOCIOLOGICOS, VOL 6, NUM 16, UAM-I, ENERO-ABRIL DE 1988.
- RODRIGUEZ ARAUJO OCTAVIO, LA REFORMA POLITICA Y LOS PARTIDOS EN MEXICO, ED, SIGLO XXI, MEXICO 1989.
- EL PARTIDO ACCION NACIONAL Y LAS CALIFICACIONES DE LAS ELECCIONES DE 1988, MEXICO SEPTIEMBRE DE 1988.
- BOBIO NORBERTO, EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA, FCE, MEXICO 1986.
- BERLIN VALENZUELA FRANCISCO, TEORIA Y PRAXIS ELECTORAL, PORRUA MEXICO 1983.
- JIMENEZ NUNEZ A. EL NUEVO SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, ED, FCE, COLECCION SERIE POPULAR, NO-451, MEXICO 1991.
- BECERRA CAHAVEZ PABLO JAVIER, EL COFIPE Y LAS ELECCIONES

- FEDERALES DE AGOSTO DE 1991 , EN REVISTA UAM-I NUMERO 23 MAYO DE 1991.
- WAYNE A CORNELIUS, EL PRI EN LA ENCRUCIJADA, REVISTA NEXOS, NUMERO 149 MAYO DE 1990.
- WOLDENBER JOSE. "LA DEMOCRACIA REVIZADA", EN REVISTA NEXOS, NO 159 MARZO DE 1991.
- ESPIRITU HERNANDEZ JORGE O. "EL NUEVO PADRON ELECTORAL", EN REVISTA NEXOS, NO 164, AGOSTO DE 1991.
- LOEZA SOLEDA. "LA VIA MEXICANA A LA DEMOCRACIA", EN REVISTA NEXOS, NO 166, OCTUBRE DE 1991.
- ALCANTARA MIGUEL. "HACIA 1991 CONFLICTO Y LEGALIDAD ELECTORAL", EN REVISTA NEXOS NO 154 OCTUBRE DE 1990.
- 
- JORGE ALCOSKER Y MORALES RODRIGO. "MITOLOGIA Y REALIDAD DEL FRAUDE ELECTORAL", "EN REVISTA NEXOS" NO 166 OCTUBRE de 1991.
- CHAUAYFET EMILIO. "EI IFE SIN LAGRIMAS", EN REVISTA NEXOS, No 166 OCTUBRE DE 1991.
- PRUNEDA BERNAUTI FEDERICO. "LA RERPRESENTACION PROPORCIONAL" EN REVISTA NEXOS, No 164 AGOSTO DE 1991.
- LOEZA SOLEDAD, "ENTRE EL PLURALISMO Y LA FRAGMENTACION" EN REVISTA NEXOS, NO 160 ABRIL DE 1991.
- MOLINAR HORCASITAS JUAN. "EN BUSCA DE LA LEGITIMIDAD" En REVISTA NEXOS, No 164 AGOSTO DE 1991.
- ALCOCER JORGE. "LEGALIDAD Y CONFLICTO" EN REVISTA NEXOS, No 164 agosto de 1991.
- REYES DEL CAMPILLO JUAN "CANDIDATOS HACIA UNA NUEVA CAMARA" EN REVISTA NEXOS No 164 AGOSTO DE 1991.



- RORIGO VERA YGERALRDO GALARZA "EL GOBIERNO LOGRO EL APOYO DEL PAN A LA LEY ELECTORAL COFIPE" EN REVISTA PROCESO, NO 715, 16 DE JULIO DE 1990.
- PASCAL BELTRAN Y GALARZA GERARDO. "INFORMACION SOBRE LAS NEGOCIACIONES DEL PAN" EN REVISTA PROCESO, NO 680 NOVIEMBRE DE 1989.
- GALARZA GERARDO. "ULTIMA LLAMADA PARA DESTAMPAR LA REFORMA ELECTORAL" EN REVISTA PROCESO NO 676 OCTUBRE DE 1989.
- GALARZA GERARDO. "A TRAVES DE GOBERNACION EL PRI DIJO LA ULTIMA PALABRA" EN REVISTA PROCESO, No 677 OCTUBRE DE 1989.
- PASCAL BELTRAN. "EL PAN INTENTO SU PROPIA REFORMA ELECTORAL Y EL PRI LA BOICOTEO". EN REVISTA PROCESO No 720 AGOSTO DE 1990.
- GALARZA GERARDO. "EL COFIPE ES UN RETROCESO" EN REVISTA NEXOS, No 720 AGOSTO DE 1990.
- BELTRAN PASCAL. "HUBO OPOSICION PERO A LOS PRIISTAS NO LES IMPORTO Y EL SENADO NI TOCO EL COFIPE" EN PROCESO NO 720 AGOSTO 1990.